UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA Nº 1972

10 de setiembre de 1973

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Y

DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

Acta de la sesión #1972[1]

Efectuada el 10 de setiembre de 1973

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	FACULTAD DE EDUCACIÓN.- Se recibe el juramento de estilo al Lic. Fernando Castro Ramírez, electo Vice Decano de esa unidad académica.	5
2.-	FACULTAD DE MEDICINA.- Se recibe el juramento de estilo al Dr. Carlos Ml. Prada Díaz, reelecto Vice Decano de la Facultad de Medicina.	5
3.-	Aprobación del acta #1971. La revisión planteada al artículo 10 de la misma se conoce en el artículo 8 de esta sesión 1972.	6
4.-	Análisis del anexo #2 del acta 1971 (sesión 8 de la Comisión Especial del Consejo Universitario).	15
5.-	FACULTAD DE DERECHO.- Se analiza el plan general de becas de esa Facultad.	15
6.-	FACULTAD DE INGENIERÍA.- Escuela de Arquitectura- Se conoce una petición del señor Decano de la Facultad de Ingeniería relacionada con la construcción del edificio para la Escuela de Arquitectura. Informe de la OPLAU al respecto.	25
7.-	SEÑOR RECTOR.- Se refiere a asuntos relacionados con la Facultad de Odontología (ampliación del edificio, compra de unidades dentales).	35
8.-	Análisis de la revisión planteada por el señor Decano de la Facultad de Farmacia al inciso primero del artículo 10, acta #1971 (votos que se necesitan para remover de su cargo al	37

1 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Director del Periódico “Universidad”).

9.- Periódico “Universidad”.- Designación del nuevo Director. 47

10.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS.- Envía proyecto de convenio con el Dr. Franco Cerutti, relacionado con el préstamo de su Biblioteca personal a la Universidad de Costa Rica. Aprobación del mismo. 47

11.- Ampliación del plazo fijado en sesión 1970, artículo 7, para que las Escuelas Interesadas presenten solicitudes de reajuste en el sueldo a los actuales profesores extraordinarios. 48

12.- FEUCR.- Señor Presidente de la Federación informa del desfile qu harán los estudiantes para manifestar apoyo al proyecto de ley que financia los comedores y residencias estudiantiles. Solicitud para que se suspendan las lecciones. 50

13.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES.- Señor Vice Decano de la Facultad solicita permiso para asistir a la reunión de la Comisión que estudiará la transferencia del Programa de ECIEL a América Latina, la cual se celebrará en Bogotá, Colombia. 50

14.- Señora Cónsul de Costa Rica en Tegucigalpa, Honduras.- Informa que recibió el juramento de estilo al señor Nabil Kawas Khoury, a quien se le puede otorgar el título de Licenciado en Meteorología. 51

15.- Señora Embajadora de Costa Rica en México D. F., México.- Informa que recibió el juramento de estilo al señor Carlos Cuadra Ramírez, a quien se le puede otorgar el título de Licenciado en Microbiología y Química Clínica. 51

16.- Señora Cónsul de Costa Rica en Rio de Janeiro, Brasil.- Informa que recibió el juramento de estilo al señor Herman Vargas Martínez, a quien se le puede otorgar el título de Doctor en Medicina y Cirugía. 51

17.- Asociación de Estudiantes de Periodismo envía nota al 51

Consejo Universitario en la que agradece la actitud asumida por este Cuerpo al defender a la Escuela de Periodismo oponiéndose a un proyecto de ley que le perjudica.

18.- FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA.- Departamento de Análisis Clínicos informa que nombró al Dr. Roberto Cordero Murillo como Profesor Ad Honorem, en la cátedra de Hematología. 52

19.- ANEXO N°1.- Para efectos de su promulgación en lo que corresponda, se incluyen las actas números 232 y 233 de la Comisión Determinativa de Reglamentos. 52

20.- ANEXO N°2.- Se incluye un Proyecto de Plan de Estudios para el Establecimiento de la Carrera de Ingeniería Agrícola. 52

21.- ANEXO N°3.- Se incluye el Proyecto de Reglamento del Área de Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales de la Escuela de Graduados. 53

22.- ANEXO N°4.- Se incluye el Proyecto de Calendario para el Curso Académico de 1974. 53

23.- ANEXO N°5.- Se incluye el acta #70 de la Comisión Determinativa de Admisión. 53

Acta de la sesión Nº 1972, extraordinaria[2], efectuada por el Consejo Universitario el día diez de setiembre de mil novecientos setenta y tres, a las ocho horas con treinta y cinco minutos. Con asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien preside; del señor Secretario General, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla; de los señores Decanos Ing. Agr. Alberto Sáenz, Prof. José Luis Marín Paynter, Dr. Chester Zelaya, Lic. Eduardo Ortiz, Lic. Jesús Ugalde Víquez, Lis.[sic][3] Oscar Ramírez, Ing. Walter Sagot, Dr. Oscar Vargas Méndez y Dr. Raymond Pauly; de los señores Vice Decanos, Dr. Fernando Naranjo, Dr. Sherman Thomas, Dr. Carlos Ml. Prada; de los Representantes Estudiantiles; señores Rogelio Fernández y Francisco Colina; del Lic. Víctor Sagot, Auditor; del Ing. Agr. Álvaro Cordero, Director Administrativo y del Lic. Mariano Ramírez, Director de la Oficina de Planificación Universitaria.

ARTÍCULO 01.

Se recibe el juramento de estilo al Lic. Fernando Castro Ramírez, quien resultó electo como Vice Decano de la Facultad de Educación para un período de un año que se inicia el próximo 11 de setiembre.

Comunicar: Fac. Educación, Depto. Personal, DAF., Auditoría, Interesado.

ARTÍCULO 02.

Se recibe el juramento de estilo al Dr. Carlos Ml. Prada Díaz, quien resultó reelecto como Vice Decano de la Facultad de Medicina por un período de un año, que se inició el pasado 1 de mayo de 1973.

Comunicar: Medicina, Personal, DAF., Auditoría, Interesado.

2 La portada del acta no hace referencia u omite que la sesión 1972 sea extraordinaria a diferencia del texto introductorio. Se respeta la transcripción original.

3 Léase correctamente: “Lic.”.

ARTÍCULO 03.

Se analiza el acta Nº 1971.

Se deja constancia de que el Ing. Agr. Álvaro Cordero estuvo presente en esta sesión y que por error no se consignó su nombre dentro de la nómina de los asistentes.

Por sugerencia del Ing. Agr. Alberto Sáenz se trascribe a continuación la nota G-269-73 suscrita por el Dr. César Dóndoli, Director de la Escuela Anexa de Geología, a la cual hace alusión tanto el señor Decano de la Facultad de Ingeniería como el propio Decano de la Facultad de Agronomía, según consta en las notas que de ellos se trascribieron en el acta 1971 que se analiza. El texto de esta carta se envía a conocimiento de la Comisión integrada en sesión 1964, al igual que los otros documentos relacionados con la creación del Instituto de Sismología, (según acuerdo 11 de esta sesión), para los efectos del caso.

La nota G-269-73 mencionada dice así:

> “En el periódico “La Nación” del día lunes dos del presente mes, he leído de un proyecto para el establecimiento de un Instituto de Sismología en la Universidad, cuyo texto, además de extrañarme me ha llamado poderosamente la atención.
>
> En el mismo día he hablado con usted sobre el asunto y ha tenido la amabilidad de facilitarme copia del texto original del acuerdo, autorizándome, para que le remitiera mis observaciones.
>
> El Señor Decano de Agronomía, quien no se había dado cuenta de los alcances del problema, me autorizó también para que me dirigiera a usted por escrito.
>
> Los profesores de la Escuela de Geología, los estudiantes y varios miembros del Colegio de Geólogos de Costa Rica, me encargaron o me instaron para que enviara una protesta, reservnadose[sic][4] ellos de actuar posteriormente.

4 Léase correctamente: “reservándose”.

Considerándolos de mi parte un debe como geólogo y una obligación como Director de la Escuela de Geología, me permito con el mayor respeto exponerle lo siguiente:

Punto A.- Definición de "Sismología".-

1.- La SISMOLOGÍA en todas partes del mundo y en todos los textos de Geología, aparece como un capítulo de la Ciencia Geológica o como una especialidad dentro de esta ciencia.

2.- En el Diccionario de la Real Academia Española se lee en correspondencia a la voz "Sismología" lo siguiente: "…Parte de la Geología que trata de los terremotos…"

3.- En el Diccionario General de la Lengua Española "WOX" en correspondencia a la voz "Sismología", se lee textualmente lo siguiente: …"parte de la Geología que trata de los terremotos…"

4.- En la Enciclopedia Salvat, Volumen XI, Pág. 321, a la voz "Sismología" se lee:…"Sismología, parte de la Geología que trata de los terremotos…"

5.- En la Enciclopedia Salvat, Volum VI, Pág. 327, en correspondencia de la voz Geología se dice: "…Abarca toda una serie de ciencias, hoy en día específicamente como son…Sismología que investiga los movimientos que experimente la tierra…"

A la par de la misma voz se presenta un cuadro de lo que abarca la Geología y en correspondencia de Geología Dinámica Interna se cita: Vulcanismo, Geotermia y Sismología.

De todas estas citaciones se desprende sin lugar a dudas, que la Sismología es una parte o una rama de la Geología.

Como se explica entonces que al tratarse del planeamiento de una Institución de Sismología no se le ahaya[sic][5] ocurrido a los planificadores consultar

5 Léase correctamente: "haya".

sobre el proyecto a un geólogo o a la Escuela de Geología ubicada también dentro del área Universitaria?[6]

El Ing. Walter Sagot me habló en una oportunidad de una idea suya de sugerir la creación de un Centro de Datos en la Universidad, idea sin duda muy buena y se comentó de la conveniencia de concentrar en la institución a toda la información sobre mapas, sismos, etc.; le felicité, pero nunca imaginé que deajo[sic][7] de todo esto se planeara quitarle a la Escuela de Geología lo referente a Sismología para crear un Instituto especial, cuando ni en el mismo México se han dado el lujo de establecer un Instituto de Sismología, contentándose con una sección dentro del Instituto de Geofísica.
Punto B. Equipo.

En el texto del Proyecto "Instituto de Sismología" se dice que se traspasó a este organismo una serie de equipos que fueron regalados a la Universidad por el Gobierno. La impresión que se recibe al leer eso es de que se trata de algo llovido del cielo y por consiguiente me permito aclarar el punto con lo siguiente:

-Con fecha dos de febrero de 1970 en nota dirigida al Ministerio de Industrias, al suscrito sugirió que el equipo de sismología de ese organismo, junto con otros materiales, fuera traspasado a la Escuela de Geología de la Universidad de Costa Rica.

-Con fecha 9 de febrero de 1970 en el Ministerio se me contestó que estaban anuentes a efectuar el traspaso solicitado y que se iba a pedir la autorización a la Contraloría.

-Con fecha 3 de abril de 1970 el Ministerio de Industrias, Lic. Ernesto Lara Bustamante, hace el ofrecimiento formal del citado equipo para la Escuela de Geología de la Universidad, con Oficio Nº 0267.

6 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

7 Léase correctamente: "debajo".

-Con fecha 9 de abril el Ministerio de Industrias me remite una nota, Oficio Nº0305, por medio del cual me comunica que la Contraloría ha autorizado el traspaso del equipo de sismología a [8]

Con fecha 15 de abril, el suscrito eleva ante la Rectoría de la Universidad toda la documentación relacionada con el proyecto del citado traspaso y la acompaña con carta dirigida al Vice-Rector, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla, Oficio Nº 0071.

Con fecha 28 de julio el Secretario General a.i. de la Universidad, Lic. Viriato Camacho envía una nota al señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro con la cual se le autoriza a suscribir el convenio de traspaso del equipo y que textualmente dice: "Muy estimado señor Rector: como es de su conocimiento, El Consejo Universitario en sesión Nº 1772, efectuada el 18 de julio del año en curso, acordó en artículo 10 autorizar a usted para que firme el Contrato con el Ministerio de Industrias para el traspaso a la Universidad de equipos con destino a la Escuela de Geología, de conformidad con la opinión emitida pro el Departamento Legal de nuestra Institución al respecto. Con muestras de mi más distinguida consideración, f) Viriato Camacho Vargas, Secretario General a.i.".

Con fecha noviembre 13 de 1970, con oficio Nº 252 el suscrito le remite al Lic. Ismael A. Vargas B. V.Rector, copia de toda la documentación relacionada con el traspaso efectuado a la Escuela de Geología de los mencionados equipos.

De lo arriba expuesto se desprende en forma clara que el equipo al cual se hace referencia en el Proyecto del Instituto Sismológico no ha llovido del cielo, sino que la Escuela de Geología lp[sic][9] ha obtenido, a través de un trámite laborioso, del Ministerio de Industrias; ese equipo fue cedido a la Escuela de Geología por el Ministerio de Industrias precisamente porque la Dirección de Geología de ese organismo gubernamental consideraba que en esa Escuela debía estar, para que le sirviera para fines didácticos y de investigación y además, para que a la par de la Escuela de Geología, su sede

8 Tanto en el Acta del Tomo original como en el Expediente de Sesión no se indica la continuación, se respeta la transcripción.

9 Léase correctamente: "lo".

lógica, se se[sic][10] diera comienzo a la organización de una Sección de Vulcanología y Sismología. Si el donante, en este caso el Ministerio de Industrias, cedió su equipo con una finalidad determinada y si esa finalidad ha sido aceptada por la Universidad, no veo porqué de un porrazo se le quiere dar ahora otro destino.

Para concluir y para colmo de los colmos, todo esto se ha hecho sin consultar a la Escuela de Geología, ni al Director de esta, ni tampoco al Ministerio de Industrias que donó el equipo con una finalidad determinada.

Punto C.- Organización sismológica en la Escuela de Geología
De la lectura del Proyecto en estudio se recibe la vaga impresión que en el campo de al Sismología no ha habido preocupación para hacer algo. Como la realidad es muy otra, me permito la siguiente aclaración al respecto:

La Escuela de Geología comenzó a funcionar dentro de posibilidades muy limitadas en marzo de 1971 y sin embargo desde ese momento lo referente a Sismología ha sido objeto de su especial preocupación.

Como primer paso hemos tratado de obtener los servicios del Ing. Rodrigo Sáenz, quien había recibido cierto grado de especialización en los Estados Unidos, pero nos manifestó que prefería seguir en la geología de Campo.

Al momento de preparar el convenio con las Naciones Unidas, para que estas nos prestaran colaboración el[sic][11] la Organización de nuestra Escuela, nos preocupamos por incluir en la solicitud una partida para el envío de un Vulcanólogo-Sismólogo, y otra para la adquisición de equipo de Sismología.

En el programa de la Escuela además se han incluido una serie de cursos relacionados con esta especialidad geológica a saber: Vulcanología, Geotermia, Geofísica y Sismología.

Nos preocupamos por obtener cooperación de la O.E.A. para un mejor éxito en nuestros planes con respecto a Vulcanología y Sismología con muy buen resultado.

10 Léase correctamente: “se”, se omite la anterior “se”.

11 Léase correctamente: “en”.

Resumiendo, los logros obtenidos en cuanto a Vulcanología y Sismología han sido los siguientes:

La Escuela ya ha dictado regularmente los cursos de Vulcanología, Geotermia y Geofísica. El curso de Sismología se comenzará a dictar en el semestre próximo, es decir en agosto del presente año.

La Escuela ha suscrito con la O.E.A. un convenio, tramitado por el señor Rector, por medio del cual se nos asegura una asistencia para Vulcanología y Sismología por un período de cuatro años. El primer año de asistencia ha concluido hace unos días, el 30 de junio. La asistencia que se nos presta es de tipo técnico, de becas y de equipo.

La asistencia técnica consiste en el envío de un experto por seis meses cada año. El primero de ellos ya ha venido y se encuentra entre nosotros y se trata de un geólogo-feofísico[sic][12], el Dr. José Héctor Sandoval Ochoa, quien ha dictado el primer curso de Geofísica y se ha dedicado a al organización del equip[sic][13].

Con el asesoramiento del Dr. Sandoval Ochoa se ha puesto a trabajar un primer sismógrafo en el edificio de Geología y se han calibrado las estaciones externas ubicadas en La Lucha, Sanatorio Durán y en San Pedro de Poás. Las tres estaciones trabajan ya regularmente.

A través de la O.E.A. se ha preparado al señor German Leandro C. bachiller en Física de la Universidad de Costa Rica y próximo a obtener el Master en Geofísica. El señor Leandro trabaja con la Escuela de Geología un cuarto de tiempo.

Se ha escogido además a un estudiante del cuarto año de la Carrera de Geología, para que salga hacia México en enero con beca de la O.E.A. para que se especialice en Geofísica y regrese a trabajar con la Escuela de Geología tiempo completo. Su nombre es Walter Montero Pohly.

12 Léase correctamente: “geólogo-geofísico”.

13 Léase correctamente: “equipo”.

Contamos con otros dos estudiantes interesados en especializarse en Vulcanología y en Geotermia, para así completar la atención Sismológico-Vulcanológica del país.

Todo esto demuestra que la Escuela de Geología se ha estado preocupando con seriedad para el desarrollo de la actividad asociada de Sismología y Vulcanología y afirmar lo contrario sería no decir verdad.

Punto D.- Observaciones finales.

De lo expuesto en los puntos anteriores se deduce que la Escuela de Geología es el organismo universitario al cual por lógica tiene que pertenecer todo lo referente a investigación Vulcanológica-Sismológica de la Universidad.

Que la Escuela de Geología ha comenzado ya a desarrollar esa actividad didáctico, investigativa y que a ella le toca seguir adelante en ella.

Que la Escuela de Geología está ya vinculada a organismos internacionales en cuanto al desarrollo de la actividad didáctico investigativa y que a ella le toca seguir adelante en ella.

Que la Escuela de Geología está ya vinculada a organismos internacionales en cuanto al desarrollo de la actividad didáctico investigativa en el campo de la Vulcanología-Sismología y que por consiguiente, en vista de que esto funciona bien, no hay que crearle interferencias perjudiciales.

En cuanto al establecimiento de un Instituto de Sismología se considera que no es apropiada la denominación y que, de acuerdo con la idea primitiva del Ing. Walter Sagot, lo que se debería crear es un CENTRO DE DATOS, la cual debería confluir toda la información en cuanto a Publicaciones, meteorología, mapeo, sismología, etc.

Punto E. Solicitud

A conclusión de lo expuesto me permito señor Rector, solicitarle con el mayor respeto su intervención para que se suspenda el trámite referente al

llamado INSTITUTO DE SISMOLOGÍA, por considerarlo una duplicación con respecto a lo que ya se está haciendo en la Escuela de Geología.

Hecha la anterior exposición, con el mauro respeto y la mayor consideración me suscribo del señor Rector muy atentamente,
f) Dr. César Dóndoli B.
DIRECTOR, ESCUELA ANEXA DE GEOLOGÍA"

- - - - - -

Asimismo se trascribe textualmente la intervención del Sr. Decano de Agronomía en relación con este asunto por petición suya.

"El Ing. Agr. Alberto Sáenz manifiesta, con relación a este asunto, ya añejo del llamado Instituto de Sismología, que la Facultad de Agronomía conoció de esto por primera vez; no consta en los archivos de la Escuela de Agronomía correspondencia ninguna con relación al señor Dóndoli y este proyecto. Él presenta una contraréplica a esto en la carta que acaba de leer D. Ismael y, a su vez, presenta aquí una protesta completa de todos los miembros que integran la Escuela de Geología y a su vez el señor Dóndoli hizo una exposición en la sesión de la Facultad de Agronomía en donde dice que él, por primera vez, se informa de esto del Instituto Sismológico por una gacetilla que leyó en el periódico. En esta su carta dice que le "han metido un gol sin portero". De tal manera que en virtud de esto acoge personalmente, como Decano nada más la información a que se le obliga porque es parte de la Facultad: que es, la solicitud de apoyo de la Facultad de Agronomía por la protesta que presenta la Escuela de Geología y solicitar la nulidad de lo actuado por interferir y afectar la integridad del Departamento, etc. En la sesión 1964 el señor Rector nombró una comisión para que estudiara con el Dr. Sagot y el señor Coen todo lo concerniente a este asunto, más el Dr. Dóndoli. Ahora él en la Facultad, hizo instancia para que esta comisión le comunique a él su nombramiento, que aún no ha sido comunicado y que se amplíe esa comisión con otro profesor de la Escuela de Geología y un representante Estudiantil. (NOTA: Con respecto a la designación del Dr. Dóndoli, se deja constancia de que la misma fue comunicada al interesado en nota Nº DAC-678-73 de fecha 1 de agosto del año en curso). Esto es lo que trasmite a los señores miembros del Consejo Universitario como consecuencia de este largo incidente que el señor Dóndoli plantea hoy. Si lo desean, puede leer la respuesta del señor Dóndoli a la carta que acaba de leer el señor Vice Rector, que es respuesta a

otra que el señor Dóndoli por primera vez envía. La donumentación[sic][14] toda está aqu;i[sic][15] y el considerando de la Facultad, acuerdo número diez de la sesión del viernes también; de manera que lo único que solicita es que este Consejo amplíe la Comisión nombrada pro el señor Rector, nombrando a un profesor más de Geología y a un representante Estudiantil de la Escuela de Geología para que, en unión con D. Walter y con los otros señores de Físico-Matemáticas lleguen a un acuerdo y estudien todos los documentos, para que presenten el documento que convenga. No hace de esto tesis suya; nada más que lo trasmite como decano de una Escuela Anexa, que ese es el problema; problemas de otros. Él alega, dentro de otras cosas, que el señor Coen inventarió como propiedad de Ingeniería o para el Instituto de Sismología un equipo que por ley le regaló a la Escuela de Geología Centroamericana el Ministerio de Industrias; que se trata de una Escuela de Geología que va a tener a sus primeros graduados, que tiene sus planes de desarrollo propios con relación a Sismología, etc. y que a ellos se les ha ignorado y, en consecuencia, a la Facultad de Agronomía.
Y que por eso presenta todas estas documentaciones con el ruego de que se amplíe la Comisión que se nombró por el señor Rector, para conocer de este asunto en una forma integral.
Él solicita pues, que se nombre a un profesor más de la Escuela de Geología y a un representante Estudiantil para que en unión con el señor Sagot y el señor de Físico Matemáticas, se establezca el diálogo, que se conozcan todos los documentos y se presente un nuevo órgano de discusión sobre esto.
Entrega al señor Vicerrector toda la documentación más la carta en la que consta el acuerdo tomado por la Facultad de Agronomía que fue la más sorprendida de las palabras y actitudes del señor Dóndoli. Y si alguien tiene interés de leer las palabras textuales del señor Dóndoli, puede solicitarlo a la Facultad para que reciba los términos del acta".

Se aclara que en el artículo 15, cuando se habla del Licenciado Luis Torres Moreira, se puso por un error que es Asesor de Planificación Física de OPLAU, siendo lo correcto "Asesor en Planificación Administrativa".

En igual sentido deberá corregirse el índice de esta acta.

- - - - - -

14 Léase correctamente: "documentación".

15 Léase correctamente: "aquí".

Sin más enmiendas se aprueba el acta Nº 1971.

Comunicar: Comisión

ARTÍCULO 04.

Se analiza el anexo Nº 2 del acta Nº 1971 (acta 8 de la Comisión Especial del Consejo Universitario.)

El Dr. Chester Zelaya se refiere al artículo 2 de la misma para recordar que votó a favor de que se le pagara un período de vacaciones al señor Johnny Ortega Castillo.

El señor Secretario General aclara que en realidad el texto de ese acuerdo es el siguiente: “Manifestar al Dr. Luis Arnoldo Pacheco que esta Comisión considera que no debe seguirse otorgando compensación económica por vacaciones y que, en virtud del aparte 2 del artículo 6 de la reunión #5 de esta Comisión, es a la Dirección Administrativa a la que corresponde determinar el otorgamiento de las vacaciones a efecto de que todos los servidores las puedan disfrutar efectivamente”.

En ese sentido se modifica el acuerdo segundo referido y todos los presentes se manifiestan de acuerdo con su texto.

Al resto del anexo no se hace ninguna enmienda.

ARTÍCULO 05.

Se analiza el punto de la agenda que se refiera al plan general de becas para la Facultad de Derecho.

El señor Rector manifiesta que el Consejo dispuso, en sesión #1970, autorizar la financiación de dos becas más para la Facultad de Derecho, adicionales a las tres que ya había acordado por recomendación de OPLAU. El Consejo lo autorizó también para que buscara los fondos necesarios a fin de hacer frente a esas

erogaciones si el Patronato de Becas no podía financiarlas. Las becas son complementos para obtener doctorado en un término de dos años. Conversó con el Director del Patronato de Becas y el asunto presenta un cariz bastante favorable y le leyó el acuerdo que ese organismo tomó en el sentido de cubrir las dos becas originales aprobadas por este Consejo en sesión #1970. El Patronato no tiene un plan de becas quinquenal sino que cada año autorizan las que se harán efectivas al año siguiente. Al producirse el rompimiento de la Facultad de Derecho primero, y luego de la Universidad de Costa Rica con la A.I.D. el Consejo acordó que la Universidad asumiera el plan de becas con los recursos existentes en el Patronato, tomando en cuenta el criterio de esa oficina al respecto. Como el Patronato encontró los fondos para hacerle frente a los gastos del primer año, el problema quedó resuelto. Piensa que una forma de solucionar el problema es basarse en el acuerdo que el Consejo Universitario tomó y darle una aprobación en principio al plan de becas sujeta la financiación a lo que el Patronato pueda financiar con sus propios recursos; en caso de que haya problemas en el futuro que se autorice al Rector para que busque el modo de financiarlas.

Al Lic. Eduardo Ortiz le parece bien la propuesta del señor Rector. Recuerda además que cuando el acuerdo se tomó, el Patronato de Becas tenía cinco millones de colones en reserva. Si después se dispuso de esa suma en parte o en su totalidad, es cosa en la que la Facultad de Derecho no tiene nada que ver; pero según le informaron la semana pasada, todavía tienen millón y medio de colones, de los cuales podría tomarse para una eventual solución. Lo importante esque[sic][16] el plan se apruebe a cinco años plazo, con autorización para que el señor Rector busque los recursos necesarios en caso de que el Patronato de Becas no contrate los recursos que anualmente se necesitarán. En resumen, el plan para este año está aprobado y lo que necesita es el visto bueno para los próximos cinco años, a partir de 1974.

El Dr. Chester Zelaya opina que se pretende garantizar cierto número de becas para la Facultad de Derecho y no cree que convenga mantener una situación de privilegio para determinada unidad académica. Es mucho mejor encargar a la Oficina de Planificación para que haga un estudio acerca de las prioridades pero sí conviene advertir que las becas que se aprueben para la Facultad de Derecho deberá ser igual al de las que se mencionan en el compromiso adquirido con la AID y nunca menor.

16 Léase correctamente: “es que”.

El señor Rector señala que, en resumen, lo que la Facultad de Derecho necesita son seis complementos para las becas concedidas por los Gobiernos de Francia, Italia y el Colegio de Abogados.

El Ing. Walter Sagot señala que el problema actual es el de las personas que piensan disfrutar este año de su beca; estos casos son los que ahora se deben resolver. Pero es extraño que se comprometan desde ahora los recursos para los próximos cinco años. Teme más bien que ni siquiera tengan autoridad para hacer tal cosa, porque los planes de financiación de la Universidad son anuales y cada año se analiza nuevamente el presupuesto. Considera loable el esfuerzo hecho por la Facultad de Derecho para conseguir ayuda de entidades extrauniversitarias (como el Colegio de Abogados, por ejemplo) pero al hablar de complemento de becas no se dice a cuánto asciende el monto. Lógicamente, todo esto debería estar dentro de un plan de prioridades y sin comprometer los planes futuros puesto que los recursos, proyectos, etc. pueden variar sustancialmente. Por lo tanto, sugiere que se apruebe lo de este año y que se deje como una prioridad sentida la necesidad de la Facultad de Derecho, pero sin comprometer el futuro de la Universidad.

El Lic. Eduardo Ortiz insiste en que este asunto se defina hoy pues ya se hizo un estudio por parte del Patronato de Becas; el propio señor Rector informó hace un rato que es posible financiar el plan de modo que lo que ahora procede es seguir adelante con un acuerdo que ya se había tomado en otra oportunidad (durante el mes de marzo) cuando se acogió el plan de becas a que ahora se hace mención. Incluso en esa oportunidad se rechazó una oferta del señor Embajador americano, por razones de dignidad.

El Dr. Sherman Thomas manifiesta que, independientemente del problema de la Facultad de Derecho, la Universidad es una; y el Consejo Universitario no puede, desde ahora, comprometer los fondos de la Institución para un plan de becas de una unidad académica. Y para terminar insiste una vez más en que cuando este asunto se discutió en el seno del Consejo Universitario, no se dijo en ningún momento que era un plan a largo plazo.

El señor Rector expresa que el asunto es simple desde el punto de vista financiero para las becas de este año; ya se acordó otorgar dos becas más a la Facultad de Derecho, con cargo a los fondos del Patronato de Becas. Incluso se dijo

que si el Patronato no se podía hacer cargo de estos renglones, que se le encargaba a él para que buscara contenido económico; sin embargo, esta autorización ya no es necesaria puesto que ya se le comunicó que el asunto está resuelto por parte del Patronato de Becas antes mencionado, gracias al fenómeno que ocurre todos los años en el sentido de que no todas las becas adjudicadas según recomendación de la OPLAU se utilizan, por múltiples razones. U[sic][17] de ese dinero vacante se dispuso para la Facultad de Derecho. Ahora bien, en cuanto al plan general, es su opinión que el mismo está aprobado en principio por el Consejo universitario[sic][18] en la sesión a que se ha referido tantas veces, cuando se dijo que la Universidad de Costa Rica asumía el plan de becas abandonado por la AID. En el punto octavo a que se refiere el Lic. Ortiz, cuando se conoció la carta del señor Embajador en al que se ofrecía $24.000 para que se siguiera adelante con el plan, el Consejo decidió lo siguiente: (sesión 1945, artículo 5) “Declinar la donación de $24.000.00 para cinco becarios que se encuentran en Europa, ofrecida y mencionada en la carta que el señor Embajador de los Estados Unidos de América envió al señor Rector y que se inserta como documento de esta acta, por cuanto el Consejo Universitario, sin calificar la intención que la animó, la considera indigna y humillante para la Universidad”. El Dr. Chester Zelaya hace una propuesta que le parece buena, en el sentido de que estas becas nuevas se consideren dentro del plan de prioridades de la Oficina de Planificación para que la ayuda que se acuerde para la Facultad de Derecho no sea menor a la ofrecida por la AID en su oportunidad.

El Dr. Chester Zelaya hace ver que había presentado esa propuesta cuando creyó que se trataba de dos becas; pero ahora entiende que son cinco las que se van a otorgar, de modo que ya el asunto es diferente. Además, destaca el hecho de que las becas del Colegio de Abogados y de las Embajadas de Francia e Italia cubren apenas el 40% que corrientemente no financia el Patronato de Becas, de modo que por parte de la Universidad, lo que tendrá que darse es el 60% que se otorga siempre a las Facultades, o sea, que se trata de becas completas y no de complementos, puesto que a nadie se le otorga más de ese porcentaje ya mencionado.

En opinión del Lic. Oscar Ramírez, este asunto se centra en dos situaciones contrapuestas: la petición del señor Decano para que la Universidad acoja todo el plan de becas de la Facultad de Derecho, por los cinco años restantes y la

17 Léase correctamente: “Y”.

18 Léase correctamente: “Universitario”.

posici;on[sic][19] de otros compañeros quienes consideran que del año entrante en adelante habría que dejar el caso en manos de la Oficina de Planificación. Los argumentos de los compañeros que aducen que la Universidad es una sola y que hay otras unidades académicas que también necesitan becas, es valedero; pero, por otra parte, la Facultad de Derecho tenía un plan ya aceptado a largo plazo y en materia de planificación no se debe ver ésta sólo a un plazo sino que todo debe analizarse a corto, mediano y largo plazo. De modo que tanto el Lic. Ortiz como los otros tienen razón en sus puntos de vista; de ahí que sugiera se busque algún punto medio en el sentido de que si realmente resulta gravoso para la Institución financiar el plan completo que cuando menos se les garanticen las beceas[sic][20] en un plan escalonado a dos años vista. Por otra parte, no deben olvidar que esta unidad académica es la que más competencia tiene por parte de la Universidad Nacional, y la Facultad de Derecho existe desde el siglo pasado, de modo que se ha constituido en la Escuela tradicional en Costa Rica y debe fortalecerse al máximo. Sabe también que hasta el momento ha mantenido un sistema de profesores por horas, lo cual es desde todo punto de vista inconveniente. Es radical la decisión en el sentido de dejar en manos de la OPLAU este asunto, a partir del próximo año. Por otro lado, no se le puede ayudar sólo por este año de modo que sugiere se considere la posibilidad de financiar el sistema de becas para dos años o un número intermedio entre la posición del Lic. Eduardo Ortiz y de la de quienes sustentan puntos de vista diametralmente opuestos.

El Dr Sherman Thomas recuerda que el plan de AID no era de becas sino de préstamos.

El señor Secretario General aclara que hay una confusión, debida a falta de información dentro del acta que recogió todo lo relativo al rompimiento con la AID. En esa oportunidad no había por qué entrar en detalles con el plan general de becas u[sic][21] quizá eso faltó; nadie preguntó cuántas becas eran en total y algunos compañeros entendieron que se trataba únicamente de quienes estaban fuera del país en ese momento. Ahora bien, no se precisó en ese momento cuál era el plan concreto pero en realidad éste existía; en otras palabras, no se dijo claramente que se trataba de un plan quincenal de becas, puesto que el punto central de discusión era otro, más de fondo e importante: las irregularidades de la AID que llevaron al

19 Léase correctamente: “posición”.

20 Léase correctamente: “becas”.

21 Léase correctamente: “o”.

rompimiento antes aludido. Y entre otras cosas, se dijo que la Universidad asumiría el plan de becas. Como dijo antes, en el acta no quedaron detalles, pero establecidos ahora es indudable que habrá que aplicar el acuerdo. Si faltó precisión en aquel momento a la hora de determinar cuál era el plan de becas, el Consejo tiene algo de culpa; pero lo cierto es que siempre estuvieron dispuestos a apoyar a la Escuela en todo el plan que dejaba la AID el cual era de préstamos pero, lógicamente, al pasar a la Universidad se convertía en becas porque en nuestra Institución no hay sistema de préstamos como tal; lo que quiere decir es que si bien se otorgan préstamos mediante una fuente financiera, ése no es el plan fundamental de la Institución sino uno paralelo, menor, que todavía no está en vigencia como único sistema de ayuda. El medio principal y que hasta la fecha no ha variado es el de becar puesto que ni siquiera el Proyecto de CRECES prosperó. Por separado, tanto Bienestar y Orientación como el Patronato ototgan[sic][22] préstamos a quien los solicita. Pero cuando se habla de becas no se hace en términos de préstamos sino de donaciones de las cuales, sólo un 20% debe devolverse. En estos momentos la finalidad única del Patronato es la de dar becas y cuando se expresa en tales términos nunca se entienden como préstamos. Y si se hubiera tomado un acuerdo en ese sentido, en el caso de la Facultad de Derecho, se debía haber dicho expresa, emite que se asumía el plan de préstamos en las mismas condiciones de la AID. Pero lo que se quiso fue precisamente aliviar a la Facultad de la carga, para equipararla al resto de las unidades académicas de la Institución. Todo esto puede inferirse de una interpretación sana, recta, de este asunto.

El Dr. Chester Zelaya opina que no debe perjudicarse ni beneficiarse a la Facultad de Derecho, a raíz de su rompimiento con la AID; debe quedar en una situación idéntica a la que tenía antes del mencionado rompimiento. Por lo tanto, medifica[sic][23] su propuesta anterior en la siguiente forma: que se separe la situación de lo que tenka[sic][24] con la AID de lo que correspondería a la Facultad de Derecho de acuerdo con las prioridades que establezca la OPLAU para toda la Universidad porque resulta que con esto último le tocan en este año tres becas completas; el compromiso con la AID de seis préstamos pero las tres que le otorga la Universidad podrían endosarse al plan de préstamos de modo que haya tres por préstamos y tres por becas completas. Así, no habrá ninguna discriminación, porque se le trata igual que a todos y se le da la posibilidad de que siga con el plan en forma semejante a

22 Léase correctamente: “otorgan”.

23 Léase correctamente: “modifica”.

24 Léase correctamente: “tenía”.

como antes se había establecido. No es que para el futuro se les van a negar todas las becas sino que en el mismo plan de prioridades que se establece para toda la Universidad, éstas podrían ser referidas al mismo sistema de préstamos que había con la AID; y entonces dejarían de ser préstamos para convertirse en becas.

El Lic. Oscar Ramírez señala que si hubiera entendido las cosas como el Dr. Chester Zelaya las planteó en un principio, estaría en un todo de acuerdo con lo que ahora propone, en el sentido de que la Facultad de Derecho mantenga la misma situación que tenía con la AID. Pero lo que sucede es que el señor Decano opina diferente y es así donde está el problema.

El Dr. Chester Zelaya aclara que en realidad lo que dice el Lic. Ortiz es que desde el momento en que se rompió el plan de becas que se tenía con la AID y se pasó a manos de la Universidad, automáticamente dejaba de ser un préstamo para convertirse en becas. Y eso no le parece porque significa sacar ventaja de una situación.

- - - - - -

El Sr. Rogelio Fernández ingresa a las nueve horas con veinticinco minutos.

- - - - - -

El Lic. Eduardo Ortiz manifiesta su desconcierto por el cambio en la actitud del Dr. Chester Zelaya, quien al inicio de este artículo manifestó estar de acuerdo con que la Universidad asumiera el plan de becas abandonado por la AID sin que se disminuyera el número de éstas. Tanto es así que el propio señor Rector se manifestó de acuerdo con tal posición. Pero ahora propone que se le de a la Facultad de Derecho menor número de becas. Con respecto a lo dicho en el sentido de que ahora se pretende que los préstamos se conviertan “automáticamente” en becas, señala que la Facultad de Derecho no aceptará que se la[sic][25] discrimine, puesto que no tiene por qué recibir préstamos para sus futuros profesores, mientras la Institución otorga becas a los demás. Le gustaría tener en este momento una estadística mediante la cual se señale el número de becas que se han dado a la unidad académica que representa a través de toda su historia, puesto que en total son cinco de las cuales hay dos que más bien constituyen un préstamo. Por qué

25 Léase correctamente: “le”.

aquellos préstamos tienen que convertirse en becas al pasar a manos de la Universidad?[26] No sólo porque la Universidad no tiene un sistema de préstamos como principal, conforme a lo dicho por el señor Secretario General, sino porque sería inadmisible e injusto que se les discrimine mientras se dan donaciones a otras Facultades. Repite que solicitan igualdad de trato y para sacar adelante las becas que ahora tienen, se ingeniaron para sacar bases de aprobación de las mismas con los Gobiernos de Francia e Italia y con el Colegio de Abogados. Además, ya en otra oportunidad el señor Rector le manifestó que es posible que la Universidad asuma el plan de becas por el plan completo, puesto que se había descubierto una suma que mantenía el Patronato como reserva, para los fines del caso. Y en tal sentido comunicó el acuerdo del Consejo a su Facultad. Se supone que nunca se habló de la totalidad del plan pero, siendo estas becas para obtener un doctorado, el plan no podía ser de un año de duración puesto que tales doctorados no se logran jamás en tan poco tiempo. Y los propios gobiernos de Italia y Francia jamás hubieran aceptado colaborar con un plan de poca duración, puesto que no le habrían encontrado seriedad académica. La interpretación única, pues, es la de que se trata de un plan de largo plazo. E insiste en que en esa forma se planteó, a pesar de que ahora se hable de que no se dieron los detalles del caso. Pero se dispuso asumir el plan de becas de la Facultad de Derecho, independientemente del costo y por razones de dignidad. Se habla de una solución intermedia pero no pueden olvidar que hay un acuerdo del Consejo que está firme; el plan es el mismo que existía entonces y no ver[sic][27] por qué la Facultad de Derecho tenga que aceptar el que ahora se revoque el acuerdo adoptado en circunstancias en que más bien la Universidad era la deudora de la Facultad por haber sido la abanderada de una causa de dignidad y decencia. Este Alto Cuerpo jamás ha votado nada a ciegas e incluso los señores Decanos tienen la obligación de conocer bien de todo lo que pasa por sus manos.
Por lo tanto, sugiere que se apruebe el plan de becas a largo plazo, sin transacoiones[sic][28] ni compromisos pues de lo contrario se revocará un acuerdo que ya está firme.

El Dr. Chester Zelaya aclara que no ha cambiado ninguna de las palabras dichas al principio de este artículo; lo que sucede es que se les ha dado poco a poco la información de modo que no se conoce por completo la información del plan de becas. El Lic. Eduardo Ortiz no ha explicado aún en qué consistió el plan de becas

26 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

27 Léase correctamente: “ve”.

28 Léase correctamente: “transacciones”.

con la AID, cuánto tenían que aportar los estudiantes y cuánto la AID, en cuántos años debían pagar los préstamos, número de becas, etc. De modo que si ahora propone una moción diferente a la dicha al principio es por cuanto las cosas han variado en forma sustancial. Y para terminar, solicita al señor Rector que haga un nuevo resumen de la situación para los efectos del caso.

El Sr. Rector recuerda una vez más los acuerdos tomados en relación con este asunto y da lectura, una vez más, al inciso octavo a que se refirió anteriormente.

El Dr. Chester Zelaya interrumpe al señor Rector para manifestar que, en su opinión, es ahí donde está el fundamento del acuerdo del Consejo Universitario pues cuando el señor Embajador Vaky propuso otorgar a la Universidad los $24.000 para continuar financiando las becas de las cinco personas que se encontraban en Europa, se consideró eso indignante; y fue entonces cuando se rechazó esa ayuda y se dijo: la Universidad asume la responsabilidad. En consecuencia, nuestra Institución decidió entonces hacerse cargo precisamente de esas becas y no del plan general. Y como prueba de que no hay discriminación para la Facultad de Derecho, en una sesión pasada se acordaron dos becas nuevas aparte de las cinco cuyos becarios están en el exterior.

El Señor Secretario General aclara que ese acuerdo se tomó cuando se conoció la carta del señor Embajador mediante la cual se refería a una serie de problemas que se iban a producir con el rompimiento: entre otros, el plan de becas ya previsto. Y al final presentó la oferta de todos conocida, para no dejar tan mal a quienes ya estaban fuera, sin que el compromiso estuviera limitado a eso únicamente. El Dr. Chester Zelaya sugiere una vez más que se otorguen becas a la Facultad de Derecho conforme a las prioridades que establezca la Oficina de Planificación; y que si se quiere continuar con el plan de becas heredado del rompimiento del convenio con la AID, así se haga pero que las becas completas se apliquen al plan de préstamos. Si superara el número de becas al de préstamos, habría que hacerlas en calidad de préstamos entonces.

- - - - - -

El Sr. Fco. Colina ingresa a las nueve horas con treinta minutos.

- - - - - -

El Sr. Rector da lectura al inciso tres del resumen de acuerdos tomados en sesión Nº 1945, el cual dice así: “Que la Universidad de Costa Rica asuma el plan de

becas abandonado por la AID, con los recursos existentes en el Patronato de Becas, tomando en cuenta el criterio de esta Oficina al respecto". Por lo tanto, propone que se mantenga la situación establecida de becas convenidas entre la Facultad de Derecho y la AID. Y que estas becas se financien, preferentemente, con recursos del Patronato de Becas y con intervención de esta Oficina, tal y como el mismo Consejo había señalado. Si en los años próximos hubiese dificultad para financiar esas becas adicionales, que se le autorice para buscar nuevos fondos.

Se somete a votación la idea del señor Rector y se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: Ing. Agr. Alberto Sáenz, Prof. José Luis Marín Paynter, Lic. Eduardo Ortiz, Lic. Jesús Ugalde Víquez, Lic. Oscar Ramírez, Sr. Rogelio Fernández, Sr. Francisco Colina, Dr. Carlos Ml. Prada, Dr. Oscar Vargas Méndez, Dr. Raymond Pauly, Lic. Ismael A. Vargas, Lic. Eugenio Rodríguez Vega. Total: doce votos.

Votan en contrz[sic][29]: Dr. Fernando Naranjo, Dr. Chester Zelaya, Dr. Sherman Thomas e Ing. Walter Sagot. Total: cuatro votos.

De conformidad con el resultado de la votación, se acepta la propuesta del señor Rector.

En consecuencia, se acuerda:

1) Aprobar el plan de becas de la Facultad de Derecho según lo establecido originalmente entre ésta unidad académica y la AID en cuanto al monto de aquellas, el cual constará de sies[sic][30] becas en total, financiadas en cuanto al 40% de su costo por los Gobiernos de Francia e Italia, y por el Colegio de Abogados de Costa Rica y respecto al 60% restante, con recursos del Patronato de Becas de la Universidad de Costa Rica.

2) Las becas a que se refiere el inciso anterior serán para la obtención de un doctorado con estudios de uno a dos años y la duración total del plan comprenderá un período de cinco años, a partir de 1974.

3) En el evento de que los recursos existentes en el Patronato de Becas no fueren suficientes para financiar el mencionado plan, se autoriza al señor Rector para buscar otras fuentes de financiamiento pero en todo caso, deberá oírse el criterio del Patronato de Becas.

29 Léase correctamente: "contra".

30 Léase correctamente: "seis".

Razonan su voto.

El Dr. Sherman Thomas opina que el compromiso que adquirió la Universidad fue con las personas que estaban fuera del país. Por lo tanto, no está de acuerdo con lo que ahora se propone.

El Lic. Oscar Ramírez vota a favor de la propuesta porque considera que el señor Rector, como proponente de la moción, conoce mejor que nadie el problema porque lo trató exhaustivamente con el Sr. Decano de la Facultad de Derecho en su oportunidad.

El Sr. Rogelio Fernández vota afirmativamente y deja constancia de que la posición de la representación estudiantil es porque se financie el plan de becas de la Facultad de Derecho, pues el Consejo Universitario había adquirido un compromiso al respecto. Y también por el hecho de que la Facultad de Derecho antes mencionada denunció una serie de irregularidades cometidas por la AID dentro de esa unidad académica, razón por la cual se vio perjudicada en cuanto a las becas con el rompimiento del convenio.

El Sr. Srio. General vota a favor de la moción y aclara que lo hace no solo porque corresponde este asunto a la Facultad en donde más ha trabajado sino porque aparte de todas las consideraciones hechas en relación con el rompimiento con al AID hay una verdad incontrastable en la trayectoria de la Universidad y es la de que a al Facultad de Derecho no se le han dado suficientes becas puesto que nunca se la consideró dentro del cuadro de prioridades. De modo que ahora están casi obligados a permitir a la Facultad que gane tiempo perdido en la preparación de profesionales becados para la obtención de post grados, a efecto de que dicha unidad alcance una estabilidad que hasta ahora no ha tenido.

Comunicar: Fac. Derecho, Patronato Becas, OPLAU, DAF., Auditoría.

ARTÍCULO 06.

Se conoce la petición del Ing. Walter Sagot, Decano de la Fac. de Ingeniería relacionada con la construcción del edificio para la Escuela de Arquitectura. El informe de OPLAU sobre este asunto se inserta a continuación:

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA

OPLAU Nº 659-73
3 de setiembre de 1973

Señor
Lic. Eugenio Rodríguez V.
Rector
Universidad de Costa Rica
S.D.

Estimado señor Rector:

En Sesión Nº 1966 -Artículo 16- del 13 de Agosto del presente año, el Consejo Universitario solicitó a la Oficina de Planificación Universitaria hacer un estudio para considerar el planteamiento hecho por la Escuela de Arquitectura para construir instalaciones complementarias sobre el área de parqueo del edificio que ocupa actualmente.

Nuestro asesor en Planeamiento Físico, Arquitecto Jorge Emilio Padilla hizo el estudio correspondiente, copia del cual adjunto a la presente. Como podrá ver, en este informe no se entran a considerar los aspectos de financiación, aspectos que deberán ser considerados una vez que se apruebe la localización y el proyecto de la Escuela de Arquitectura.

Del señor Rector con la consideración más distinguida,

Mariano Ramírez Arias
DIRECTOR

ils.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA

OPLAU Nº 610-73
17 de agosto de 1973

Señor
Lic. Mariano Ramírez A.
Director
Oficina de Planificación Universitaria
Universidad de Costa Rica
S. O.

Muy estimado señor Director:

El presente informe sobre la demanda de planta física de la Escuela de Arquitectura, permitirá a usted y al Consejo Universitario formar los elementos de juicio necesarios para acordar lo que ha bien se tenga en este caso particular.

MATRICULA ACTUAL:
La Escuela de Arquitectura atiende en la actualidad una matrícula que se aproxima a los 450 estudiantes. Este cupo, según manifestó el Sr. Director de la Escuela en referencia, se mantendrá en el futuro, ya que para el año entrante se comenzará a limitar el ingreso a dicha carrera, la cual abarca un total de 6 años: 1 de Estudios Generales y 5 de la carrera propiamente dicha.

ÁREA QUE DEMANDA LA CARRERA DE ARQUITECTURA:
De acuerdo con el cambio de impresiones que el suscrito realizó con el Arq. Rafael Ángel García, se pudo determinar que se requieren 2.600m² de planta física para que Arquitectura pueda funcionar normalmente dentro del sistema pedagógico establecido, tomando en consideración la matrícula de 450 estudiantes ya citada.

SOLUCIONES ANALIZADAS:

Para resolver el problema en cuestión se presentan dos soluciones: una, que consistiría en construir un edificio nuevo, y la otra; ampliar el edificio actual donde se aloja Arquitectura.

La primera solución no hay duda que sería más costosa para la Universidad, pues la inversión económica requerida podría ascender, tomando en cuenta el incremento en los costos de construcción, a la suma de unos dos millones de colones aproximadamente. La segunda solución sería más lógica y económica, pues su costo puede ser de ₡1.195.000, suma que se destinaría no solamente a actualizar el edificio existente sino además a ampliar dicho edificio en unos 1250m². En esta forma se considera que la planta física para Arquitectura quedaría resuelta dentro de los lineamientos pedagógicos establecidos.

CARACTERÍSTICAS Y COSTO DE LA AMPLIACIÓN:

El proyecto de ampliación citado y recomendado en este informe se refiere a una torre de 5 niveles, la cual quedaría debidamente conectada con el edificio actual. Las ventajas que ofrece esta solución con respecto a la construcción de un nuevo edificio son las siguientes:

1- Se requiere menos área de construcción y como consecuencia se necesita una menor erogación, ya que se aprovecha el edificio actual donde funciona Arquitectura.

2- No se congestiona más el Campus universitario con edificios nuevos. Con relación a este último aspecto conviene que el Consejo Universitario tome las previsiones del caso para que las nuevas construcciones que se autoricen en el Campus Rodrigo Facio se realicen respetando un diseño y un conjunto pre-establecido que hasta la fecha, a pesar de estar saturado al doble de su capacidad original, sigue siendo ejemplar en América Latina.

3- Se aprovecha la relativa colindancia con la Facultad de Ingeniería para mantener una conveniente y lógica relación académica-administrativa, ya que Arquitectura es una Escuela Anexa de Ingeniería.

4- El tiempo de construcción se reduciría considerablemente en contraste con la construcción de un nuevo edificio, el cual sin lugar a dudas demandaría un lapso mayor. Y

5- Con la ampliación que se recomienda en este informe, se conseguiría una unidad e integración muy recomendable de las actividades de la Escuela, acorde con el sentir de la dirección y del profesorado correspondiente para llevar a cabo la carrera de arquitectura dentro de la pedagogía y metas establecidas.

COSTO, ESTRUCTURA Y OTROS ASPECTOS:

El proyecto de ampliación en cuestión se refiere, como se esbozó antes, a una torre de concreto prefabricado de 5 niveles, localizada en frente de la fachada principal con la cual quedaría intercomunicada. Esta edificación sería como se dijo antes de concreto prefabricado, con un costo estimado de ₡865.000.00 (₡614.35 el metro cuadrado). Conviene aclarar que le costo total de la inversión se ha estimado en ₡1.195.000.00, suma que se subdivide de la siguiente manera:

Costo de la estructura de la torre	₡ 515.000.00
Costo de las instalaciones, paredes, puertas, ventanas, pisos, etc…….	350.000.00
Costo del remodelado del edificio actual (ya aprobado)	280.000.00
	1.145.000.00
Imprevistos	50.000.00
	1.195.000.00

Este presupuesto estimado no incluye ni el equipo ni el mobiliario respectivo.

COLABORACIÓN ADICIONAL:

Con el fin de brindar una contribución que podría ser provechosa para el Departamento de Construcciones y Mantenimiento, el Director de la Escuela de Arquitectura ofrece a dicho Departamento colaborar en el diseño de los planos y en la supervisión de los aspectos arquitectónicos que requiera la construcción de la obra.

OTRO DETALLE:

La torre de 5 pisos sugerida aquí, dejaría el primer nivel como acceso para estudiantes y profesores así como también para estacionamiento de vehículos. Es decir, manteniendo esos servicios tal y como están en la actualidad. Los otros cuatro niveles restantes se destinarían para utilidad de la Escuela como área docente.

PLAZOS DE CONSTRUCCIÓN Y PREVISIONES:

Para construir la ampliación y el remodelado en referencia, se han estimado los siguientes lapsos:

1- 1 1/2 meses para licitación, adjudicación y firma del contrato

2- 2 meses para la preparación de la estructura prefabricada

3- 3 meses para la erección total y entrega de la estructura

4- 2 meses para preparar e instalar las ventanas, puertas y paredes exteriores que serán de fibrocemento y vidrio.

5- Durante los períodos 3º y 4º se fabricará e instalará el mobiliario básico y los sistemas eléctricos y mecánicos necesarios.

6- En el lapso comprendido del 2º al 5º períodos, se puede realizar la remodelación del edificio actual con el fin de acondicionarlo a talleres de arquitectura y área administrativa correspondiente.

7- El remodelado expuesto en el punto 6º, está sujeto a que tanto el Museo de Zoología como también el de Entomología, sean trasladados al pabellón de Madera que se ocupa actualmente para talleres de Arquitectura de II Año. En esta forma se centraliza toda la actividad de la Escuela de Arquitectura en el edificio actual.

MEDIDA DE TRANSICIÓN:

Conviene prever que mientras dure la construcción de la ampliación y remodelado de arquitectura, se hace necesario que la Facultad de Ingeniería le ceda temporalmente a ésta espacio adicional quizá por un semestre o dos. Esto último parece factible máxime si se analiza que algunos de los locales que están ubicados en la planta baja de la actual torre de Ingeniería no han llegado aun al límite de saturación.

Espero que los conceptos y estimaciones expuestos en este informe, sean de alguna utilidad aplicable a solucionar el grave problema de planta física que afronta Arquitectura en el momento actual.

Soy del señor Director muy atento y seguro servidor,

Jorge Emilio Padilla Q.
ASESOR
PLANTA FÍSICA

cc: Sr. Decano Ingeniería
Sr. Director Arquitectura
Sr. Director Administrativo
Sr. Director Depto. Construcciones y Mantenimiento
Archivo
JEPO: ils

El señor Rector comenta las dificultades que tiene la Escuela de Arquitectura en cuanto a sus instalaciones físicas, según se ve en el documento inserto, la propuesta del señor Decano de la Facultad de Ingeniería tiene el respaldo técnico del asesor de planificación física de la Universidad y consiste en levantar una estructura al lado de la Rectoría que se conecte con el viejo edificio de la Facultad de Agronomía lo cual resulta mucho más económico que hacer uno nuevo. La suma disponible para este propósito había sido aprobada por el Consejo Universitario cuando se fijaron las prioridades para construcciones, junto con la necesaria para la ampliación del edificio de Odontología. Se tenían 284 mil colones para remodelar el viejo edificio de la Facultad de Agronomía y los profesores y estudiantes de Arquitectura propusieron, hace alrededor de seis meses que con ese dinero se hiciera la remodelación aludida. Como dijo anteriormente, es la solución menos costosa y ahorra espacio pues no se utilizarían zonas verdes ya que se levantará sobre el actual parqueo. Para la construcción de estas instalaciones no hay presupuesto previo, salvo la suma indicada anteriormente. La decisión que tome el Consejo será la de aprobar el lugar y la de autorizarle para que busque la financiación correspondiente. En cuanto a lo que se dijo de la Facultad de Odontología, en la sesión pasada, conversó con el Lic. Mariano Ramírez y convinieron en que presentará al Consejo Universitario una solicitud para reajustes presupuestarios a efecto de que, en forma inmediata se cuente con los recursos necesarios para la ampliación de esa unidad académica.

El Dr. Oscar Vargas Méndez encuentra que el problema mayor que afronta la Escuela de Arquitectura es en cuanto al excesivo número de alumnos que tiene, por lo que ahora se pregunta si se pondrá restricción alguna a la admisión.

El Ing. Walter Sagot responde que el próximo año se controlará la matrícula, pero aún no saben a cuántos alumnos admitirán. Está consciente de lo difícil que es establecer políticas de admisión; sin embargo, espera contar para tal propósito con la ayuda de la Facultad de Educación.

El Dr. Raymond Pauly manifiesta que la ampliación del edifico[sic][31] de la Facultad de Odontología está en “prioridad uno” desde hace dos años; ya están los planos concluidos pero no tienen el dinero disponible a pesar de que la partida fue aprobada. Se habla de las dificultades en que labora la Escuela de Arquitectura pero

31 Léase correctamente: “edificio”.

no deben olvidar que por una situación semejante se atraviesa en la unidad académica que representa.

El señor Rector indica que al inicio de esta discusión manifestó que los dos problemas expuestos no se contraponían; son diferentes y de urgente solución, como urgen muchas otras cosas dentro de la Universidad de Costa Rica. Por lo tanto deben tener paciencia y tolerancia a efecto de tratarlos con objetividad. El caso de la Facultad de Odontología puede dividirse en tres puntos; primero: la ampliación del edificio que tiene prioridad uno ya aprobada. Los fondos para tal propósito deben buscarse y al respecto, ya señaló que conversó con el Director de la Oficina de Planificación quien le manifestó que había de donde tomarlos. En cuanto a la compra de materiales de enseñanza ya se hizo algo al respecto. El Consejo Universitario dispuso para la compra de unidades dentales un millón de colones del presupuesto anterior. Posteriormente y de acuerdo con un estudio de la OPLAU se llegó a la conclusión de que apenas con dos millones de colones era suficiente. El Dr. Pauly expresa ahora que se necesita un millón más, de modo que sobre el particular habría que estudiar nuevamente el informe de OPLAU al respecto.

El Dr. Pauly aclara que originalmente se había otorgado un millón de colones del presupuesto de 1973 para la compra de las unidades dentales referidas, creyendo que la Fundación Kellogg colaboraría financieramente con la Escuela; pero no fue así por un cambio de política y la OPLAU una vez hecho el estudio pertinente, estableció que se necesitaban 75 unidades nuevas. Si con un millón de colones se compran 25 unidades, hacen falta dos millones de colones más para comprar las 50 faltantes que se necesitan. El acuerdo respectivo señala que se autoriza al Rector para buscar dos millones de colones más para terminar de equipar a la Facultad de Odontología.

El Ing. Alberto Sáenz recuerda que las necesidades de la Universidad son muchas. Muchas veces se ha hablado acerca de las necesidades de la Facultad de Agronomía y de construir en ella un tercer piso para alojar el Museo de Entomología que como todos saben, vale una fortuna.

El Ing. Walter Sagot recuerda que lo que está en la agenda es lo referente a la autorización para emplear la zona de parqueo del edificio viejo de Agronomía y la autorización para que el señor Rector busque la financiación adecuada. Por lo tanto sugiere que se someta a votación lo anterior.

El señor Rector se refiere a los acuerdos tomados en la sesión anterior en que se conoció de este asunto e insiste en que se apruebe el sitio en donde se puede realizar la ampliación para proceder a al elaboración de los planos. Y que lo autoricen para que busque la financiación correspondiente, en el entendido de que ya existía una partida para estos efectos.

Todos los presentes se manifiestan a favor de la moción, menos el Lic. Eduardo Ortiz quien vota en contra. En consecuencia se acepta la misma.

Por lo tanto, se acepta la sugerencia de la OPLAU con respecto al lugar en donde deberá construirse la ampliación del edificio de Arquitectura (frente al local que actualmente ocupa) y se autorice al Departamento de Mantenimiento y Construcciones para que elabore los planos correspondientes con base en lo dicho en esta sesión. Asimismo, se autoriza al señor Rector para que busque los fondos necesarios que den contenido económico a la ampliación en referencia.

Razonan el voto:

El Lic. Eduardo Ortiz indica que a la Facultad de Derecho no se le autorizó para que iniciara sus planos porque no tenía financiación y sobre el particular hay un acuerdo de este Consejo. Ahora el Ing. Walter Sagot presenta moción para que se apruebe la ampliación de un edificio a sabiendas de que no hay presupuesto, de modo que conforme al acuerdo antes mencionado no debe otorgarse la autorización en este caso. Por lo tanto su voto es negativo.

El Lic. Jesús Ugalde aprovecha esta oportunidad para sugerir que se haga un análisis del destino definitivo del Museo de Entomología con base en la colaboración de la Facultad de Educación, a efecto de elaborar exámenes de admisión para la Escuela de Arquitectura.

El Lic. Oscar Ramírez opina que debe estudiarse, antes de tomar una decisión sobre la escuela de Arquitectura, el informe suscrito por el Dr. Rodríguez Bou, ya que no saben si el contenido del mismo varía el tipo de construcción que deba hacerse. Por tal razón, se manifiesta de acuerdo con al ubicación pero para la iniciación de los planos, da su voto condicionado a que primero se estudie lo relacionado con el esquema de la Escuela de Arquitectura.

El Dr. Raymond Pauly vota afirmativamente, en el entendido de que se dará solución a los problemas de Odontología.

El Lic. Ismael A. Vargas, vota afirmativamente y adelanta, para información de los presentes, que el informe del Dr. Rodríguez Bou no tiene que ver en nada con el aspecto apuntado por el Lic. Ramírez, sino que se refiere a la metodología en sí.

Comunicar: OPLAU, Ingeniería, Mantenimiento y Construcciones, Arquitectura, Rector.

ARTÍCULO 07.

El señor Rector se refiere al problema de la Facultad de Odontología y lo divide en tres aspectos: primero, la ampliación de su local, a lo cual dio prioridad uno en sesión 1842 cuando el Consejo Universitario distribuyó los diez millones otorgados por el Gobierno; allí aparece una partida de ₡268.620.00 para dicha ampliación, suma que, al igual que las otras partidas contenidas en ese cuadro, son insuficientes en estos momentos ya que la ampliación de Odontología costará mucísimo[sic][32] más por el aumento en el costo de construcciones. Lo anterior está aprobado y no requiere ningún pronunciamiento previo del Consejo Universitario; sucede que al hacerse la distribución de los fondos derivados de esos diez millones de colones (por un error según explicó el Lic. Mariano Ramírez) no se incluyó la partida; sin embargo, se ha puesto en comunicación con el Lic. Ramírez para preparar una modificación al presupuesto, de manera que en la próxima sesión se conozca de este asunto y esa partida tenga efectivo contenido presupuestario. En cuanto a la compra de materiales de enseñanza a que se refiere el señor Decano de la Facultad de Odontología el viernes en la tarde firmó las solicitudes correspondientes con autorización telefónica de la Contraloría General de la República para efectuar la compra en forma directa. De modo que probablemente en el transcurso del día de hoy se tendrán todos los materiales. En cuanto a la compra de unidades dentales, este Consejo Universitario acordó disponer de un millón de colones para la compra de esas unidades; posteriormente la Oficina de Planificación hizo un estudio que mostraba la necesidad de que para esa compra se habían dispuesto dos millones de colones. El Dr. Pauly considera que esos dos millones son

32 Léase correctamente: “muchísimo”.

adicionales al primer millón aprobado por lo que habría que revisar el estudio hecho por OPLAU. Si fuesen más de dos millones de colones traería el punto a conocimiento del Consejo Universitario en la próxima sesión para que se le autorice conseguir el millón de colones.

El Dr. Fernando Naranjo se refiere a la comunicación enviada por profesores de la Facultad de Ondotología[sic][33] (anexo 2 sesión 1970) en la que se dice que después de las tres de la tarde la citada escuela está desocupada y por lo tanto su equipo ocioso. De modo que no comprende como la Oficina de Planificación y el Consejo Universitario aprobaron la compra a que se refiere el señor Rector en su intervención.

El Dr. Raymond Pauly explica que la Facultad de Odontología trabaja tiempo completo, es decir de siete de la mañana a cinco de la tarde. Los profesores firmantes pretenden un horario intensivo (jornada continua de siete a tres de la tarde y de tres de la tarde a no se sabe qué horas de la noche), en vez de contar con la Facultad de Odontología en San Ramón. Esta es una idea que tendrán que discutir pero señala las dificultades que se presentan para encontrar pacientes después de las tres de la tarde, con lo que no se puede realizar las prácticas, aparte de la imposibilidad de utilizar el actual cuerpo docente a esas horas, por razones de todos conocidas. Para terminar, señala que muchas de las unidades autorizadas son para renovación del equipo pues el actual se encuentra en pésimo estado. De modo que las nuevas unidades dentales vendrían apenas a suplir las necesidades creadas con el aumento de matrícula.

El señor Rector insiste en que habrá que estudiar de nuevo la partida para la compra de unidades por cuanto cree que la suma autorizada es menor. Y recuerda que le Consejo Universitario lo había autorizado para efectuar un préstamo con la Caja del seguro Social, gestión que no prosperó. Posteriormente hizo gestiones con el Banco Centroamericano de Integración Económica y quizás se logren resultados positivos puesto que están dispuestos a conceder un préstamo hasta por medio millón de dólares específicamente para compra de equipo. En resumen promete traer la modificación al Presupuesto para la sesión del lunes próximo a efecto de dar contenido económico a la partida para ampliación del edificio, la compra de materiales de enseñanza ya se hizo y se han tomado las previsiones del caso para que tal situación no se repita y con respecto a la compra de unidades dentales,

33 Léase correctamente: “Odontología”.

conversarán sobre el particular con la Oficina de Planificación y con el Dr. Pauly para los efectos del caso.

El Consejo Universitario toma nota.

- - - - - -

El Sr. Francisco Colina se retira a las diez horas con cuarenta minutos.

- - - - - -

ARTÍCULO 08.

Se conoce la revisión planteada por el Lic. Oscar Ramírez al inciso primero del artículo 10 del acta 1971.

El Lic. Oscar Ramírez señala lo siguiente:

> “En primer lugar quiero hacer énfasis en el hecho de que mi preocupación en este sentido no está originada en los candidatos a Director propuestos por la Escuela de Periodismo, a quienes ni siquiera conozco. En todo caso ratifico, como lo expresé en la sesión anterior, que aún conociéndolos personalmente o por sus Cirriculal[sic][34] Vitae, no es sino hasta después de desempeñar el cargo por algún tiempo que se comienza a saber del resultado de su gestión. En tales circunstancias si el nombramiento ha sido errado, luego resulta difícil efectuar la remoción correspondiente, en vista de que en un cuerpo deliberativo como es y como será el Consejo Universitario, pocas veces se llega a conseguir el número de votos para obtener los 2/3 del total de los miembros del cuerpo.
>
> Pedí la revisión porque considero que se trata de algo muy serio, demasiado serio, que merece mayor reflexión. En la sesión anterior, veníamos a escoger las personas que dirigirían el periódico, y no a revisar la forma como el Director se nombra y se sustituye. Recordé, entonces, lo que había pasado anteriormente, y la mayoría de los miembros de este Consejo no pueden

34 Léase correctamente: “Curricula”

haberlo olvidado tan pronto: Un individuo que escogió el Consejo Universitario por una mayoría muy grande -yo le di el voto- y a quien éste le brindó toda su confianza. Se sintió todopoderoso con el tiempo, dueño del periódico, y; usando las palabras textuales de un izquierdista universitario 'quiso hacer erróneamente, la revolución desde el periódico'. El periódico, recién nacido, entonces dejó de ser el órgano de la opinión universitaria, el reflejo de esa opinión; no contó más el conglomerado universitario con un periódico democrático, pluralista que, por el prestigio merecido de los integrantes del Claustro, orientara a la opinión pública. Esto no ocurrió porque el periódico se dogmatizó, se volvió sectario.

Ante la imposibilidad de poder sustituir al Director, por una parte, y por la legitimidad y justicia de los argumentos que ofrecía la Escuela de Periodismo, por otra, pasó Universidad a manos de ésta. Al Director no le gustó eso y renunció. Si no, ahí estaría, porque hasta huelgas trataron de promover ciertos sectores identificados con él. Eso fue lo que ocurrió.

Creo que no hay un par de miembros del Consejo Universitario, que formaran parte de éste, antes de que el periódico Universidad pasara a manos de la Escuela de Periodismo, que estén en desacuerdo conmigo en lo que acabo de expresar.

Ahora bien, por qué traigo esos antecedentes a colación?[35]. Pues, simplemente porque el Consejo Universitario tuvo en mente, al decidir que la remoción del Director fuera por 2/3, estamparle al periódico el sello 'libertad'; pero erró el Consejo, erramos, porque lo que puso fue el sello de 'esclavitud'. Esclavizó el periódico, creándole amo: el Director; y la disposición de remoción al Director por 2/3 se vino como un bumerang sobre la idea democrática que constituía su fundamento, su razón de ser. Esto tampoco es objeto de discusión; está demostrado.

Con este antecedente vamos a dejar las cosas como están, simplemente, por el temor de que nuestra imagen (de cada uno de nosotros) ante la ciudadanía universitaria pierda 'carisma', o porque nuestro nombre deje de estar en ciertos círculos sectarios con el calificativo de 'progresista', o porque en esos

35 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

mismos círculos nuestro nombre pase a incluirse del 'centro' al mal visto lado de la 'derecha', o de 'conservador' a 'cavernario'?[36]

En la Universidad el sectarismo más de moda es el político; y por lo mismo podría darse el caso de un director que estuviera al servicio, por ejemplo, de la derecha; por qué no?[37] Y también podría contar con gente que lo apoye. Además, como es sabido, los sectarismos los hay en muchos otros ámbitos, como el religioso, filosófico, etc., y hay que cuidarse mucho de esto.

Sin embargo, hay algo que admiro en el verdadero dogmático, que es su mística. Está poseído por su ideología y es sincero. Eso ya es mucho; pero no suficiente para el Director de nuestro periódico. Toda acción provoca reacción y la reacción puede ser más fuerte. En su caso bien puede ocurrir que el dogmático no alcance sus objetivos y la Universidad en el centro de la acción y la reacción es la que resulta más afectada. Nuestro periódico debe ser crítico, combativo; pero sin que pierda el juicio que debe tener. Y todo eso es apenas una parte del problema. Hay muchas otras implicaciones peligrosas. Por ejemplo, el caso de un eventual calculador que, en forma muy, muy sutil haga el juego a intereses no legítimos para el bien del país. Otro problema es la clase, la calidad del periódico: puede estar mal escrito, incluir la indecencia y el partidismo político electoral. Y esto no es fantasía; hace poco el señor Rector amonestó a los responsables del periódico por caricaturas francamente vulgares y editoriales partidistas. Los del periódico hicieron caso en esa oportunidad; pero yo dudo, si los resultados obtenidos se hubieran logrado en el caso de que las batería se hubieran enfilado por parte del periódico contra un partido más pequeño, o el clima político hubiera estado más caldeado.

Los 2/3 para remoción del Director tiene una ventaja, y hay que reconocerla: El periódico puede criticar más libremente a las altas autoridades universitarias. Y eso, sinceramente, es una ventaja apreciable. No obstante poniendo en los platillos de la balanza la remoción por 2/3 o por la 1/2 más fracción, ésta sale con puntos a favor, a la luz de los intereses universitarios y nacionales. Los acuerdos del Consejo Universitario distan, en la mayoría de los casos, de ser ideales: No es ideal la remoción del Director por las 1/2 más fracción; pero peor es por 2/3.

36 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

37 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

La Universidad de Costa Rica constituye toda una república académica y su administración no es la más conveniente. Los Estados democráticos sí tienen, al menos en teoría, una administración adecuada: Poder Legislativo, Poder ejecutivo, Poder Judicial; y las grandes empresas particulares también (sociedades anónimas): Asamblea General, Gerentes, Comité de Vigilancia. En la Universidad falta un poder judicial, es decir falta la función interpretativa y entonces se rellena, pero sólo para ciertos efectos, con tribunales especiales: Tribunal de carrera administrativa, que es permanente y Tribunal Electoral, que institucionalmente es permanente, pero cuyos miembros se designan cada vez que ocurren los procesos electorales. Existiendo un Poder Judicial en la Universidad, este problema del periódico sería distinto, porque entonces no existiría el temor de que pudiera silenciarse por actos represivos del Consejo Universitario.

Tan complejo es el problema que se han intentado varias reformas a las normas que rigen el periódico; y ninguna a[sic][38] sido completamente satisfactoria. Todavía sigue el periódico fallando.

Quiero hacer énfasis en que la simple mayoría (mitad más fracción) del Consejo, para destituir al Director, si fuere necesario, no es la solución mejor; pero, ante la dicotomía planteada, la continúo prefiriendo. Otra alternativa para resolver este delicado asunto podría ser la de crear un mecanismo que permita establecer una fase previa al acuerdo de remoción del Consejo, un dictamen de algún Tribunal Especial, por ejemplo, y que sobre dicho dictamen el Consejo Universitario se pronuncie por simple mayoría. No obstante, sobre todo insisto en que el acuerdo de la sesión anterior ratificando la remoción del Director por 2/3 de los votos de los miembros del Consejo, debe derogarse.

Finalmente insto a los compañeros, muy cordial pero vehementemente, a pronunciarse y buscar otras alternativas, porque mantener con respecto a este asunto el statu quo que conducirá, con muy buen porcentaje de probabilidad, a que el periódico vuelva a constituirse en un problema para la Institución, tan serio como el anterior.”

38 Léase correctamente: “ha”.

El Sr. Rogelio Fernández apoya lo dicho por el Lic. Ramírez puesto que le preocupa el hecho de que el director del Periódico Universidad se remueva con los 2/3 del Consejo Universitario pues no siempre se cuenta con asistencia plena y algún grupo podría empeñarse en defender la tesis del director. Además, a través del periódico que lleva como Presidente de la FEUCR ha visto que este órgano informativo asume una tendencia sectarista pues no publican todo lo que se les envía. Se notan, de un tiempo para acá ataques al grupo que representa en las primeras páginas; y las contestaciones que envían no reciben igual trato, sea porque las ignoran o porque las insertan en las últimas páginas con titulares no destacados. Deja sentada su protesta pro la actitud referida y apoya la moción presentada por el Lic. Ramírez para que el Director del Periódico Universidad se remueva de su cargo por la mitad más uno de los votos de los miembros del Consejo Universitario.

El Licenciado Ismael A. Vargas sostiene que los nombramientos y las remociones que hacen los órganos colegiados cualesquiera sean los requisitos exigidos tienen cierta inconsistencia precisamente por las razones apuntadas por el Lic. Ramírez, no importa cuál sea la mayoría que se establezca para ello, pues los órganos colegiados tienden a diluir su responsabilidad en una votación a veces impersonal o secreta, que lo mismo puede favorecer que impedir una remoción, y eso constituye siempre un peligro. Pensando en esto y al revisar lo que ahora se propone para la nueva organización de la Universidad se da cuenta de que esos nombramientos salen del Consejo y este Organismo ya no tendrá nombramientos de este tipo, no debe tenerlos, ya que es un asunto netamente administrativo. Según el Proyecto del nuevo Estatuto Orgánico, al nuevo Consejo no se le darán actos de nombramiento excepto el de los vice rectores y Tribunal Universitario; los demás pasarán a constituir atribuciones del rector como debe ser y para caso de remociones injustificadas existe el recurso de apelación ante el Tribunal Universitario. Piensa que sería conveniente que el nombramiento del Director del Periódico se hiciese hoy por este Consejo y a la vez dejar aprobada al reforma de los acuerdos que establecen el nombramiento y remoción del director en el futuro para adoptar las normas previstas en los acuerdos de la Asamblea y en el Proyecto de Estatuto de modo que en adelante el nombramiento y la remoción correspondan al Rector, sin condición alguna. Claro que la responsabilidad del Rector será grande pero considera más fácil que una sola persona, que tiene la máxima autoridad académica de la Universidad pueda remover a quien no está sirviendo como es debido a la Institución y obligarlo a que vaya al Tribunal Universitario para saber si fue bien despedido o no. No es igual dejar esa remoción en manos de una mayoría de un

cuerpo colegiado, cualquiera que sea éste y la mayoría que se requiera al de una sola persona. Por todo lo expuesto anteriormente, considera que deben dar ese paso; nombrar hoy al Director del Periódico pero reformar el acuerdo correspondiente en el sentido de que en adelante corresponderá al rector el nombramiento y remoción de este funcionario, así como lo hace con todos los demás.

Deja presentada la anterior proposición como alternativa.

El Ing. Alberto Sáenz indica que es innegable que tiene fundamento lo que dice el Lic. Ramírez, pero se pregunta dónde conseguir a un elemento que reúna las cualidades que se requieren para ser director de un periódico. Se pregunta: este Periódico es el Órgano Oficial de la Universidad?[39] Está bajo la jurisdicción de la Escuela de Periodismo? o está bajo la jurisdicción de la Ley de Imprenta?[40] Quizá convenga elaborar un Reglamento que señale normas para su edición pero no sabe si la idea está en contra de la libertad de imprenta. Por todo ello piensa que en el nuevo proyecto del Estatuto Orgánico deberán establecerse reglas al respecto.

El doctor Chester Zelaya señala que si bien en un principio estuvo en contra de la proposición del Lic. Ramírez, encuentra conveniente la que ahora sugiere el señor Secretario General. Por lo tanto, la votará favorablemente.

El Lic. Oscar Ramírez considera que la moción del Lic. Vargas procede puesto que el Rector es el máximo ejecutivo de la Universidad. Le preocupa el hecho de que la misma podría ir contra la tesis de quienes están a favor de los 2/3 para dar estabilidad al director. Sería preferible que fuera el propio Consejo, con una simple mayoría la que destituyese al Director después de una investigación exhaustiva pero si su moción no prospera, prefiere la del señor Secretario General pues es mejor que lo que está vigente.

El Sr. Rector expresa que no quisiera tener ahora la responsabilidad de nombrar al Director del Periódico, no porque tema hacerlo sino por las circunstancias envueltas en este momento. Pero es importante que se designe a alguien ya que definir responsabilidades. Sin embargo, no sabe si este momento será el más adecuado o si es preferible esperar a que se defina la nueva estructura de la Universidad. Le parece urgente también que haya algún procedimiento práctico para

39 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

40 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

impedir los hechos apuntados por el señor Representante Estudiantil. Al respec4o[sic][41] recuerda que en el Proyecto del nuevo Estatuto se prevé una figura llamada "fiscal", es decir, alguien con poderes suficientes para obligar, no a que se mantenga una tesis, sino a que se les dé igualdad de trato a todos los grupos de la Universidad. Por todo lo anterior, sugiere se vote la moción presentada por el Licenciado Oscar Ramírez y que posteriormente se discuta la forma de hacer el nombramiento.

El Dr. Carlos Ml. Prada apoya lo dicho por el Lic. Oscar Ramírez y estaría de acuerdo en que por simple mayoría se lleve a efecto la remoción. No cree que el temor de un director de un periódico o de cualquier individuo que ocupe un cargo, en nuestro medio, sea tal que por una crítica sana, que se haga se sienta inseguro. Ya se ha demostrado, a través de los antecedentes señalados por el Lic. Ramírez que el mecanismo anterior fue inoperante, por tal razón, no hay motivo para no probar otro. En principio acoge la moción del Lic. Vargas Bonilla no sin antes preguntarle en qué momento entraría a funcionar, si es ahora o esperar a que se adecúe la nueva estructura de la Universidad.

El Lic. Ismael A. Vargas dice que de acuerdo con la disposición actual vigente autoriza a este Consejo para que nombre al director que dirigirá al Periódico pero que, en adelante la remoción y nombramiento corresponda al Rector, anticipándose a lo previsto en las normas del nuevo Estatuto Orgánico. Es decir, dicho en otras palabras, el Consejo nombra hoy al Director del Periódico Universidad, pero hoy mismo, el Consejo se desprende de la atribución de removerlo y en adelante sería el Rector a quien corresponda hacerlo.

El Dr. Fernando Naranjo no está de acuerdo con que este Consejo Universitario, por mayoría absoluta, remueva al Director. Por lo tanto, está en contra de la moción de la moción del Lic. Ramírez. La idea del señor Secretario General es factible y participa de ella, razón por la cual le dará su voto afirmativo; y para reforzar esta idea recuerda que en la sesión en que se discutió por primera vez el asunto del director del Periódico y de su salario, manifestó que éste debía ser acorde con la categoría que le funcionario tuviera en Carrera Docente más un porcentaje adicional, y uno de los argumentos más fuertes que se dieron en contra fue el que el director del Periódico Universidad es eminentemente un empleado administrativo y que nada tiene que ver con el aspecto docente de la Universidad. Siendo empleado

41 Léase correctamente: "respecto".

administrativo debe ser el Rector quien lo nombre y no este Consejo Universitari[sic][42].

El Lic. Oscar Ramírez expresa que en su opinión debe derogarse la remoción por 2/3 de los votos de modo que está de acuerdo con cualquier otra moción. Por lo tanto, sugiere que se modifique lo vigente y se examine cuál será el sistema que más convenga. Ahora bien, la moción del Lic. Vargas Bonilla es más radical que la propuesta por él en el sentido de que se remueva al director por mayoría relativa. Sin embargo, si progresa deberán tener cuando menos recurso de apelación ante el Consejo Universitario o algo parecido porque se trata de un nombramiento muy particular y hay que asegurar la libertad a que se ha hecho mención sin exagerar la nota.

El Dr. Sherman Thomas se inclina por mantener las cosas tal y como están y así votó en la sesión anterior, la integración de este Consejo varía y ahora por ejemplo, hay tres o cuatro personas ausentes. Al respecto deja constancia de que hay Decanos que asisten a las sesiones sólo cuando les interesa algún aspecto y eso no está bien y precisamente por ello se dificulta la forma de este tipo de decisiones.

Sin más discusión se somete a votación la idea de que se derogue la norma que exige los 2/3 de los votos de los miembros del Consejo Universitario, para remover de su cargo al Director del Periódico Universidad.

La misma se aprueba con el voto afirmativo de los presentes (con excepción del Dr. Sherman Thomas quien vota en contra).

- - - - - -

El Sr. Secretario General sugiere someter a votación su moción en el sentido de que se reforme el acuerdo en cuanto a nombramiento y remoción del Director del Periódico trasladando tales atribuciones a jurisdicción del señor Rector y sustrayéndolas del Consejo Universitario, en el entendido de que la designación que hoy se haga será la última que corresponda a este Consejo.

El Dr. Sherman Thomas se refiere a lo dicho por el Lic. Oscar Ramírez en cuanto a que no conoce a ninguno de los candidatos, para manifestar su extrañeza pro esto ya que en su opinión, debe conocerse a esas personas para poder votar. Es

42 Léase correctamente: “Universitario”.

obligación de los Decanos tal cosa, aunque reconoce que determinadas circunstancias permiten a algunos tener mayor relacióin[sic][43] con alguien lo que facilita aún más el conocimiento a que se acaba de referir. También está el hecho de que las personas no siempre responden a lo que se espera de ellas y no sabe si convendría señalar un período de prueba porque el verdadero carácter podría aparecer después de que éste venza. De modo que lo anterior le hace pensar en la conveniencia de que se delegue la responsabilidad de remoción en la persona del señor Rector. Y en cuanto a la Radio Universitaria, su actuación tiene mayores alcances por razones que todos conocen.

El Lic. Oscar Ramírez expresa que si no conoce a algún candidato no tiene la culpa; y no puede llamar a las personas por teléfono para conocerlas pues más bien los interesados deben buscar a quienes con su voto decidirán la designación. Y además, si se llegara a eso nada se gana porque después las actitudes pueden variar. Repite que apoyp[sic][44] al anterior Director y luego fue mayor oponente. Además, no ha hablado de nombramientos sino únicamente del despido que es el aspecto más delicado. Para terminar, solicita al señor Secretario General que repita su moción pues le parece conveniente. Y lo que ha pasado antes con respecto a la Radio Universitaria y lo que pueda pasar con el Periódico “Universidad” no es una buena analogía, porque un error no justifica otro. Eventualmente habrá que tener cuidado con la Radio aunque ahora casi sólo se pasan programas “enlatados” y otro tipo de cosas que resultan diferentes. Ello aparte de que tienen la suerte de contar con una Directora objetiva, equilibrada y que no ha dado problemas. Para terminar, pregunta qué recursos podría tener el Rector en caso de que tuviera que destituir a alguna persona.

El señor Secretario General aclara que habla con respecto a un anteproyecto de Estatuto Orgánico en todo caso no cree que variará gran cosa; en el mismo no se señala como funciones del Consejo Universitario, la de conocer las apelaciones contra remociones de ninguna índole; nada de jurisdicciones disciplinarias compete al Consejo y es lógico que así sea, pues hay que sustraer a este Cuerpo de ese tipo de cosas. Pero al Tribunal Universitario sí se le confiere tal atribución pues entre otras cosas dice el artículo 79 del nuevo Estatuto Orgánico: “Son funciones del Tribunal…b) Conocer en última instancia de las sanciones disciplinarias, remociones, despidos o cualquier otro asunto de orden laboral, relativo a empleados y

43 Léase correctamente: “relación”.

44 Léase correctamente: “apoyó”.

funcionarios de la “Universidad”. De modo que se constituye en un poder judicial permanente, y viene a suplir al Consejo Universitario en cuanto a sus potestades disciplinarias como última instancia; esto en el entendido de que antes deberán agotarse los demás recursos previstos tanto en el propio Estatuto como en los Reglamentos.

El Sr. Rector sugiere que se vote la propuesta del señor Secretario General, para que el nombramiento y remoción del Director del Periódico “Universidad” quede a cargo del Rector, sin perjuicio del nombramiento que hoy se haga, del próximo Director de ese semanario.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

- - - - - -

Por unanimidad se declaran firmes los acuerdos tomados en este artículo.

- - - - - -

En resumen, se toman los siguientes acuerdos:

1.- Derogar la norma aprobada en sesión 1892, artículo 2, mediante la cual se otorga al Consejo Universitario la potestad de remover de su cargo al Director del Periódico “Universidad” por dos tercios de los votos de la totalidad de sus miembros.

2.- Establecer que en adelante corresponderá al Rector el nombramiento y remoción de quien ocupe dicho cargo, conforme a lo dicho en esta sesión.

3.- La designación que hoy se haga será la última a cargo de este Consejo.

4.- Estos acuerdos se declaran firmes.

Comunicar: Derecho, Periodismo, Personal, Rector

ARTÍCULO 09.

Se procede a nombrar al Director del Periódico “Universidad”. Con respecto a la terna enviada por la Escuela de Periodismo, a la cual se hace mención en las sesiones 1967 y 1971 (artículos 8 y 10, respectivamente) se aclara una vez más que el Consejo Universitario, conforme a las disposiciones vigentes, puede proponer cualquier otro nombre para el cargo, si así lo desea alguno de sus miembros.

Copia del curriculum de los integrantes de la terna mencionada aparece como documento de esta acta, y un ejemplar fue distribuido entre los miembros del Consejo en su oportunidad.

El resultado de la votación secreta es el siguiente:

Prof. Mario Zeledón	9 votos
Prof. Tomás Guerra	1 voto
Prof. Ingo Niehaus	1 voto
En blanco	2 votos

En consecuencia, se designa al Prof. Mario Zeledón como Director del Periódico “Universidad”, a partir de esta fecha y conforme a las disposiciones tomadas en el artículo anterior y las demás que rigen el status del periódico en mención.

Comunicar: Periodismo, Derecho, Interesado, Personal, DAF., Auditoría.

ARTÍCULO 10.

Se conoce el proyecto de convenio entre la Universidad de Costa Rica y el Dr. Franco Cerutti Frigerio enviado por el Dr. Chester Zelaya, que este Consejo le hiciera en sesión 1966, artículo 15.

El proyecto de convenio aludido, así como el currículo vital del Dr. Cerutti, fueron distribuidos entre los señores miembros del Consejo Universitario oportunamente. Un ejemplar consta entre los documentos del acta.

Después de un breve cambio de impresiones, por unanimidad se aprueba el proyecto en la forma sugerida. Todos los presentes se manifiestan a favor de que se declare firme este acuerdo.

Una copia del mismo, tal y como queda, se inserta a continuación:

(VER PAGINA SIGUIENTE)

Comunicar: Facultades y Departamentos Técnicos y Administrativos.

ARTÍCULO 11.

Por unanimidad se dispone ampliar el plazo fijado en sesión 1970, artículo 7, para que las escuelas interesadas presenten las solicitudes para el reajuste en la remuneración de los actuales profesores extraordinarios, a la Comisión Permanente que analizará cada caso, a más tardar el próximo viernes 14 de setiembre.

En consecuencia, la Comisión Permanente presentará la propuesta pertinente a la Comisión Especial del Consejo Universitario el 24 de setiembre y dicha Comisión Especial resolverá, en definitiva, antes del 4 de octubre del año en curso, en el entendido de que cualquier reajuste se hará efectivo a partir del 1º de agosto, como se acordó en esa oportunidad.

Comunicar: Facultades, Escuelas Anexas, Centros Universitarios Regionales, Personal, DAF., Auditoría.

La UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, de este domicilio-, representada por su Rector Licenciado EUGENIO RODRÍGUEZ VEGA, -abogado-, y el Doctor FRANCO CERUTTI FRIGERIO, -escritor-, ambos mayores, casados y de este vecindario, dejan constancia de haber celebrado el presente convenio:

PRIMERO: El Doctor Cerutti da en préstamo a la Universidad, y ésta acepta-, por un período de cinco años, su "COLECCIÓN BIBLIOGRÁFICA Y DOCUMENTAL" la cual estará bajo la custodia inmediata del Doctor Cerutti quien se incorporará al INSTITUTO DE ESTUDIOS CENTROAMERICANOS de la Facultad de Ciencias y Letras, como investigador de tiempo completo colaborando en la docencia por medio de seminarios y quien dará a conocer sus trabajos de investigación a través de los diferentes medios de divulgación de la Universidad.

SEGUNDO: La Colección, -por su carácter especializado y estar compuesta de obras y documentos centroamericanos-, se adscribirá al Instituto de Estudios Centroamericanos y se integrará a su proyectada Biblioteca Centroamericana.

TERCERO: La Colección, -que el Doctor Cerutti seguirá enriqueciendo, en la medida de sus posibilidades-, estará al servicio de los investigadores nacionales y extranjeros que se interesen por la cultura centroamericana y la Universidad proveerá local suficiente para que ésta, y oportunamente la Biblioteca Centroamericana, puedan prestar esos servicios, además de la coordinación con el Archivo de Investigación municipal, que prepara el Instituto de Estudios Centroamericanos, de acuerdo con el convenio firmado por la Universidad con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

CUARTO: La Universidad de Costa Rica asume los gastos de transporte marítimo y de seguros que se ocasionen con motivo del traslado de la Colección desde España, -donde actualmente se encuentra-, al Instituto de Estudios Centroamericanos.

QUINTO: Vencido el plazo indicado en la cláusula primera, -que comenzará a correr desde el día en que la Colección se encuentre en le local del Instituto de Estudios Centroamericanos-, éste se podrá prorrogar, o bien el Doctor Cerutti donará la Colección a la Universidad, según lo estime él pertinente.

Y en fe de lo anterior, -que es de nuestra plena aceptación-, ambas partes firmamos en San José a los [45] días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y tres en dos tantos de un mismo tenor.

ARTÍCULO 12.

El Sr. Presidente de la FEUCR hace uso de la palabra para manifestar que los estudiantes realizarán un desfile que rematará frente al edificio de la Asamblea Legislativa, el próximo jueves 13 del mes en curso a partir de las tres de la tarde, con el objeto de manifestar su apoyo al proyecto de ley que firnancia[sic][46] los comedores y residencias estudiantiles, así como el financiamiento general de la Universidad, que tramita el Poder Legislativo. Asimismo, presenta solicitud para que se suspendan las lecciones por tal motivo.

Por unanimidad se dispone no autorizar la suspensión de lecciones solicitada, sino dejar en libertad a cada unidad académica en la persona de los señores Decanos, en cuanto a otorgar las facilidades del caso para que los alumnos que así lo deseen, asistan a la manifestación referida.

Comunicar: Facultades, FEUCR.

ARTÍCULO 13.

De conformidad con la nota enviada al efecto, se otorga permiso al Dr. Fernando Naranjo Villalobos, Vice Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para que asista a la reunión de la Comisión que estudiará la transferencia del Programa de Estudios Conjuntos e Integración Económica Latinoamericana (ECIEL) a América Latina, la cual se celebrará en Bogotá, Colombia, durante los días 13 y 14 de setiembre del año en curso.

Comunicar: Facultad, Interesado, Personal.

45 Se incluyen espacios en blanco en el día, se respeta la transcripción

46 Léase correctamente: “financia”.

ARTÍCULO 14.

De conformidad con el acta de juramentación enviada por la señora Cónsul de Costa Rica en Tegucigalpa, Honduras, se otorga el título de Licenciado en Meteorología la señor Nabil Kawas Khoury.

Comunicar: Registro, Interesado, títulos.

ARTÍCULO 15.

De conformidad con la nota enviada por la señora Embajadora de Costa Rica en México D.F., México, mediante la cual se informa que recibió el juramento de estilo al señor Carlos Cuadra Ramírez, se acuerda otorgar el título de Licenciado en Microbiología y Química Clínica al señor Cuadra Ramírez antes mencionado.

Comunicar: Registro, Interesado, títulos.

ARTÍCULO. 16.

De conformidad con el acta de juramentación enviada por la señora Cónsul de Costa Rica en Río de Janeiro, Brasil, se otorga el título de Doctor en Medicina y Cirugía al señor Hernán Vargas Martínez.

Comunicar: Registro, Interesado, títulos, Colegio.

ARTÍCULO 17.

Se toma nota de la carta enviada por la Asociación de Estudiantes de Periodismo, la cual dice lo siguiente:

“Estimados señores:

La Asociación de Estudiantes de Periodismo de esta Universidad desea expresarles el sentido agradecimiento por la defensa que hicieron de nuestra Escuela, al oponerse a un proyecto de ley que la perjudica.
Nuestros compañeros estudiantes han visto, con satisfacción, los pronunciamientos del señor Rector y del Consejo Universitario sobre el particular. Los estudiantes apoyamos, decididamente, toda medida tendiente a defender y fortalecer la carrera y la Escuela de Periodismo.

Atentamente,
f) ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE PERIODISMO
Jorge Luis Araya, PRESIDENTE"

ARTÍCULO 18.

Se toma nota de la carta enviada por la Facultad de Microbiología, mediante la cual se comunica al Consejo Universitario que el Departamento de Análisis Clínicos de esa unidad nombró al Dr. Roberto Cordero Murillo como profesor Ad honorem de la Cátedra de Hematología.

ARTÍCULO 19.

COMO ANEXO Nº 1, para efectos de su promulgación en lo que corresponda se incluyen las actas números 232 y 233 de la Comisión Determinativa de Reglamentos.

ARTÍCULO 20.

Como ANEXO Nº 2, se incluye un Proyecto de Plan de Estudios para el establecimiento de la Carrera de Ingeniería Agrícola.

ARTÍCULO 21.

Como ANEXO Nº 3, se incluye el Proyecto de Reglamento del Área de Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales de la Escuela de Graduados.

ARTÍCULO 22.

Como ANEXO Nº 4, se incluye el Proyecto de Calendario para el Curso Académico de 1974.

ARTÍCULO 23.

Como ANEXO Nº 5. Se incluye el Acta Nº 70 de la Comisión Determinativa de Admisión para efectos de su promulgación en lo que corresponda.

Se levanta la sesión a las doce horas.

Eugenio Rodríguez
Rector[47]

Ismael Antonio Vargas B.
Secretario General

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

47 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

Anexo N.º 1[48]

Acta de la sesión No. 232 de la Comisión Determinativa de Reglamentos efectuada a las nueve horas del 21 de agosto de 1973, con la asistencia de sus miembros Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla, Ing. Álvaro D. Cordero, Lic. Jorge Baudrit C. y el Representante Estudiantil, Sr. Edgar Gutiérrez López.-

Art. 1º.-

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2º.-

Con el objeto de tener un mejor criterio para poder elaborar normas concretas en cuanto a la Administración de fondos de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, -todo con base en lo oportunamente aprobado en artículo siete de la sesión número mil novecientos cincuenta y siete del Consejo Universitario-, se oye el parecer, sobre el particular, del Presidente de la Federación, estudiante Rogelio Fernández Sagot y del señor Auditor de la Universidad, quienes exponen y contestan preguntas de los miembros de la Comisión.

Se levantó la sesión a las diez horas con treinta minutos.-

48 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

Acta de la sesión No. 233 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, efectuada a las ocho horas del 28 de agosto de 1973, con la asistencia de sus miembros Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla, Ing. Álvaro D. Cordero, Lic. Jorge Baudrit C. y el Estudiante Edgar Gutiérrez López.-

Art. 1º.-

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2º.-

De acuerdo con lo expuesto en sesión del Consejo Universitario-comunicación No. DAC-778-73- se reforma el artículo catorce del Reglamento de Carrera Docente, el que se leerá así:

> Artículo 14.- Los sueldos del personal docente se fijarán en relación con la suma básica que para la determinación de aumentos, en razón de las diversas categorías, señale el Consejo Universitario, atendiendo, en lo posible, la relación con el aumento del costo de la vida, así:
>
> Instructor con Bachillerato o egresado, 15% menos de la suma básica.
>
> Instructor con título de Licenciado, suma básica.
>
> Profesor Adjunto, suma básica más un 15%.
>
> Catedrático Asociado, suma básica más un 30%.
>
> Catedrático, suma básica más un 45%.
>
> Cada dos años, la suma básica será revisada por el Consejo Universitario, de acuerdo con las posibilidades económicas de la Universidad y del país.
>
> Cuando no se pueda pagar el sueldo completo o medio sueldo a un profesor para atender sus labores universitarias, no podrá recibir una remuneración inferior a una décima parte del sueldo de su categoría. Si tiene a su cuidado dos cátedras o dos grupos de estudiantes, deberá recibir al menos, una cuarta parte del sueldo indicado. En ambos casos el Profesor deberá dedicar a sus labores universitarias la octava o la cuarta parte correspondiente a un profesor de tiempo completo.
>
> Para efectos de la jornada de trabajo y de la remuneración consiguiente, serán servidores de tiempo completo y de medio tiempo quienes dediquen 40

ó 20 horas, respectivamente, por semana, a sus labores universitarias. La jornada diaria de trabajo de tiempo completo será de ocho horas distribuidas en la mañana y en la tarde.

Los Decanos o Vice Decanos en ejercicio del cargo, ganarán un 25% de recargo sobre el sueldo que corresponda al nivel de catedrático asociado si el funcionario no estuviere en Carrera Docente y un 25% sobre el sueldo que le corresponda a la calificación, como profesor en la Carrera Docente.

Los Directores de Departamento Académico, ganarán un 20% en las mismas condiciones antes explicadas.

Los Jefes de Sección de las Facultades, ganarán un 15% en las mismas condiciones antes explicadas.

Los Directores de Cátedras Colegiadas, ganarán un 15% en las mismas condiciones antes explicadas.

Los porcentajes señalados representan, primordialmente la retribución de su actividad docente adicional, en el caso de los funcionarios que dirigen una unidad académica, con la obligación de atender un grupo de estudiantes, dedicando esta actividad como máximo 4 horas semanales si son funcionarios de medio tiempo y 8 horas si son de tiempo completo."[49]

- La Comisión se permite recomendar que la suma básica se fije, por ahora, en la suma de tres mil colones, lo que beneficiará a todos los docentes.-

Art. 3º.-

Se acuerda proponer al Consejo Universitario, con el objeto de ordenar la inversión de los dineros que pertenecen a la FEUCR, de acuerdo con el encargo encomendado oportunamente a la Comisión, que se estipule que la Auditoría de la Universidad girará el dinero con destino a la Federación que la Universidad recauda de los estudiantes en el momento de la matrícula, a la persona que los Estatutos de la Federación indiquen, para aplicarse a un renglón presupuestario específico del presupuesto que la Federación debe enviar, con la antelación necesaria, a conocimiento de la Auditoría de la Universidad para que ésta pueda girar.

Con ese objeto, debe ponerse en conocimiento de la Federación lo anterior, por medio de su Presidente, a fin de que ésta contemple, dentro de sus Estatutos o pertinente, tanto en lo que se refiere a la persona que quedará autorizada para el

49 No se indica el inicio de las comillas dobles.

retiro del dinero como a la elaboración del presupuesto anual de gastos que, aprobado por el Directorio, deberá enviarse a la Auditoría de la Universidad.

Y, finalmente, recomendar que la misma Federación integre un organismo contralor que vele por la correcta aplicación y liquidación anual del presupuesto.-

Se levantó la sesión a las once horas.-

SESIÓN Nº 1972
ANEXO Nº 2

Agosto 30. 1973

Señor
Lic. Eugenio Rodríguez Vega
Rector, Universidad de Costa Rica
S. D.

De nuestra consideración:

En atención a su atenta carta de fecha 9 de agosto del año en curso, nos permitimos rendir al Consejo Universitario, por su digno medio, el informe solicitado por ese Alto Cuerpo en relación a un proyecto de plan de estudios, solicitado a los suscritos profesores para el establecimiento de la Carrera de Ingeniería Agrícola en la Universidad de Costa Rica.

El Proyecto adjunto corresponde a un estudio preliminar. No obstante, creemos que satisface plenamente el objetivo que se persigue, sea la estructuración de la carrera de Ingeniería Agrícola, en un primer estudio de factibilidad.

Al momento de firmar la presente documentación el Ing. Carlos A. Quesada se encuentra en disfrute de una Beca en Wageninge, Holanda. El Ing. Edgar Arturo Arias participó en la Comisión en sustitución del titular, Ing. Guillermo Iglesias, en calidad de Director a.i. del Departamento de Economía de la Facultad de Agronomía.

Sin otro particular a que referirnos, nos suscribimos del señor Rector, con toda consideración,

f) Ing. Carlos Quesada

f) Ing. Edgar Arturo Arias

f) M. Sc. José Francisco Carvajal

ESTABLECIMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRÍCOLA EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Proyecto

Preámbulo

La Ingeniería Agrícola es una disciplina que utiliza los principios de la Ingeniería para mejorar los sistemas de producción en el ámbito agrícola. Los programas propios de esta carrera requieren, entre otros, de un estudio de los sectores representativos de los recursos naturales: el ambiente, la tecnología, las ciencias sociales y la economía.

Como carrera profesional, la Ingeniería Agrícola se proyecta en la aplicación y desarrollo de la tecnología dentro de un amplio ámbito de trabajo, v. gr., drenaje, conservación de sueldos[sic][50], control de salinidad, desarrollo de aguas subterráneas, análisis de sistemas, la mecanización de la agricultura, sistemas de potencia, mecanización y control de producción, manipulación procesamiento y conservación de alimentos, diseño de maquinaria, control ambiental en sistemas de explotación agropecuarias, control de la calidad del agua de desecho, etc. En los países desarrollados cada uno de estos campos corresponde a una especialización dentro de la carrera misma.

La formación del Ingeniero Agrícola puede ser hecha en 10 semestres, de los cuales los primeros cuatro corresponden a los cursos de humanidades y los básicos de la Ingeniería. Los restantes constituyen el núcleo de cursos específicos propios de la carrera, entre los que se contemplan cursos interdisciplinarios de Ingeniería Agronómica y Civil e Ingeniería Eléctrica y Mecánica, así como cursos sobre recursos hidráulicos, maquinaria agrícola y procesamiento de alimentos.

Del curriculum que se transcribe en el presente documento se deduce que aproximadamente dos tercios de los cursos requeridos ya se ofrecen en la Universidad de Costa Rica. El resto corresponde a cátedras nuevas.

Importancia de la carrera de Ingeniería Agrícola en Costa Rica

50 Léase correctamente: “suelos”.

En la presente etapa se hace necesario contar con varios tipos de profesionales cuyo desempeño es imperativo para el desarrollo integral del país. El Ingeniero Agrícola, al poner énfasis en la aplicación y desarrollo de la tecnología en las ramas de los recursos hidráulicos, en los sistemas de potencia y maquinaria y en la mecanización de nuestra explotación agropecuaria, para citar algunos ejemplos, viene a llenar un vacío en el contexto de la actividad profesional para el desarrollo.

No debe confundirse la Ingeniería Agrícola con la Agronómica. Vale decir, que aun cuando ambas disciplinas centran su interés en la agricultura, cada una enfoca su quehacer en forma diferente pero complementaria.

PROGRAMA TENTATIVO PARA UNA CARRERA DE

INGENIERÍA AGRÍCOLA

Primer Semestre

- Filosofía
- Historia
- Castellano
- Matemáticas de Ingreso
- Física Preparatoria
- Química I

Segundo Semestre

- Filosofía
- Historia
- Castellano
- Cálculo I
- Física I
- Química Orgánica

Tercer Semestre

- Principios de Economía
- Biología General
- Gráfica
- Cálculo II
- Lab. Física I
- Física II

Cuarto Semestre

- Princ. Botánica y Fisiol. Plantas *
- Topografía Elemental
- Cálculo III
- Ecuaciones Diferenciales
- Mecánica I
- Lab. Física II

Quinto Semestre

- Principios Funcionales de la Maquinaria Agrícola *
- Principios de Ingeniería Eléctrica
- Física IV

Sexto Semestre

- Hidráulica Aplicada
- Mecánica Sólido I
- Org. de Máquinas y Mecanismos *
- Circ. Magnéticas y Transformadores

- Problemas Económicos y Sociales de Costa Rica *
- Mecánica de Fluidos
- Mecánica II
- Programación y métodos numéricos
- Termodinámica

* Curso Nuevo en la Universidad de Costa Rica

Sétimo Semestre

- Edafología
- Herramientas y materiales de construcción *
- Hidrología de zonas silvestres *
- Electrificación rural e instalaciones *
- Ingeniería de conservación de Suelos y Aguas *
- Agrotecnia

Octavo Semestre

- Estructuras rurales *
- Análisis de sistemas
- Potencia aAgrícola[sic][51] y maquinaria *
- Evapotranspiración
- Máquinas hidráulicas
- Ingeniería de los alimentos *

Noveno Semestre

- Diseño de sistemas de riego *
- Preservación y conservación de alimentos
- Diseño de canales abiertos *
- Control ambiental *
- Proceso de Manufactura
- Diseño funcional de máquinas *

Décimo Semestre

- Drenaje de tierras *
- Estructuras para riego *
- Proceso de transporte en la agricultura *
- Economía en Ingeniería
- Proyecto

* Curso nuevo en la Universidad de Costa Rica

BREVE RESUMEN EN LOS CURSOS TÉCNICOS PARA

LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRÍCOLA

51 Léase correctamente: “Agrícola”.

- Principios Funcionales de la Maquinaria Agrícola

El estudio de la maquinaria agrícola empieza con aquellos aspectos relacionados con su diseño, costo, fabricación, proceso y técnicas involucradas en su construcción, preparación, mantenimiento, ejecución, confiabilidad, capacidad y limitaciones.

La operación, servicio y ajuste de la maquinaria serán estudiados a través de un análisis de los requisitos para realizar las tareas específicas para las que fue diseñada y las condiciones bajo las que debe operar. Se debe enfatizar las implicaciones económicas y sociales de la utilización de maquinaria versus técnicas intensivas de mano de obra. Serán necesarias demostraciones de operación.

- Principios de Ingeniería Eléctrica

Curso de Ingeniería Eléctrica IE-203. Se debe adaptar más a las condiciones de la Ingeniería Agrícola.

- Problemas Económicos y Sociales de Costa Rica

Ver curso que actualmente se imparte en Ingeniería Civil, adaptándolo al significado de la agricultura en el desarrollo. El problema de tenencia de la tierra. La agricultura como medio de empleo. Desarrollo rural. Consumo interno. Exportación.

Nota: Pueden considerarse otros programas de cursos equivalentes o adaptar el programa de alguno a los fines que aquí se persiguen.

- Hidráulica Aplicada

Aplicación de los fundamentos de la mecánica de fluidos a los problemas de agua en el campo. Elementos de flujo potencial, flujo laminar y de turbulencia. Flujo de líquidos estables e inestables en conductos cerrados, flujo de canales abiertos, cálculo de caudales y máquinas de turbina.

- Organización de Máquinas y Mecanismos

Curso de Ingeniería Mecánica IM-329. Análisis de velocidad y aceleración de los mecanismos. Sistemas articulados levas engranajes acoplamientos flexibles y trenes. Síntesis dimencional[sic][52] y numérica.

- Circuitos Magnéticos y Transformadores

Curso de Ingeniería Eléctrica IE-415 (Adaptarlo a condiciones de prerrequisitos).

- Programación y Métodos Numéricos

Curso del Centro de Cálculo.

- Herramientas y Materiales de Construcción

Se trata de poner a los estudiantes de Ingeniería Agrícola al tanto de las herramientas y materiales relacionados con las industrias agrícolas. Se debe poner énfasis en las propiedades físicas de los materiales a considerar en el diseño y construcción de maquinaria y construcción de edificaciones rurales. Los procesos con herramientas que se utilizan con más frecuencia, serán demostrados por el instructor y practicados por el estudiante.

- Hidrología de Zonas Silvestres

Principios y fundamentos de meteorología y agrometeorología. El ciclo hidrológico y las características hidrológicas de las cuencas en zonas silvestres tropicales.

- Electrificación Rural e Instalaciones

Breve repaso del desarrollo y estado actual de los sistemas de electrificación rural. Estudio de la electricidad básica y su aplicación segura por medio de equipo eléctrico e instalaciones y aparatos anexos a usar en las empresas agrícolas. Fundamentos de electrificación de fincas, diseño de circuitos; se estudia cuidadosamente el control y su protección. Motores eléctricos, sistemas de tubería para agua, diseño de alumbrados, sistemas de ventilación y calefacción.

52 Léase correctamente: “dimensional”.

- Ingeniería de Conservación de Suelos y Agua

Estudio de los principios de la Ingeniería de Conservación de Suelos y Aguas. Principios de drenaje superficial y subsuperficial, lagunas para el almacenamiento de aguna[sic][53], hidráulica de canales abiertos, erosión y sedimentación, prácticas de conservación de suelos.

Nota: Debe considerarse la posibilidad de adaptar el programa del curso AF-306 Tecnología y Conservación de Suelos ya existente.

- Agrotecnia

Curso equivalente a AF-200 Fitotecnia General (Agronomía)

- Estructuras Rurales

El papel de las estructuras en una finca en una situación de cambio rápido. Estudio de las relaciones ambientales, flujo de materiales, características estructurales, técnicas de diseño y procedimientos de construcción. Planeamiento del diseño de estructuras en la finca. Control de los sistemas de producción en las fincas.

- Análisis del[sic][54] Sistemas

Teoría de optimización. Programación lineal, no lineal y dinámica. Áreas de aplicación en la agricultura.

- Potencia Agrícola y Maquinaria

Fuentes de potencia para operaciones agrícolas incluyendo los motores de combustión. Tecnología Agrícola, familiarización con las operaciones de manufactura y distribución de maquinaria en fincas. Curso práctico con tractores y máquinas para familiarizar al estudiante con las partes, su aplicación, operación y mantenimiento así

53 Léase correctamente: “agua”.

54 Léase correctamente: “de”.

como con la selección de estas unidades de acuerdo con potencia, ejecución y calidad.

- Evapotranspiración

Estudio de las diferentes ecuaciones existentes para evaluar las demandas de agua en los diferentes cultivos en su relación la suelo y a las obras de riego y drenaje.

- Máquinas Hidráulicas

Curso de Ingeniería Mecánica IM-531-. Turbomaquinaria. Turbinas, bombas y compresores. Plantas hidroeléctricas.

- Ingeniería de los Alimentos

Principios de procesamiento y preservación. Estudio de las diversas formas de energía como y como[sic][55] se pueden alterar en estado, composición, dirección o fuerza, para llevar a cabo varios procesos requeridos. Se incluye también el estudio de los últimos medios de conversión de energía que afectan en forma eficiente las aplicaciones prácticas de potencia, calor y refrigeración con base en las propiedades termodinámicas, flujo y transferencia de calor.

- Diseño de Sistemas de Riego

Aplicación de varios principios de la ingeniería al planeamiento y diseño de sistemas para la conducción y distribución del agua de riego. Incluya la adaptabilidad, limitaciones, aspectos económicos, operación y mantenimiento de los varios tipos de métodos y equipos de riego por aspersión y superficial.

- Preservación y conservación de los alimentos

Estudio de las características físicas y bioquímicas de los cultivos cosechados y sus productos con base en sus requerimientos para la mayor preservación de la calidad. Se analizan las propiedades del aire y del vapor de agua, la aplicación de calor al aire y a los cultivos, las características y uso de abanicos y calentadores. Se

55 Léase correctamente: “y como”, se omite el primer “como”.

estudian los requerimientos del flujo de aire y medidas para la preservación y manipulación de los cultivos. Se incluye la prepación[sic][56] de alimentos, mezcla y manipuleo de los mismos.

- Diseño de Canales Abiertos

Estudio de flujo en canales abiertos. Ecuaciones de continuidad, momento, y principios de energía. Fórmulas de velocidad y curvas de remanso. Diseño de Canales de tierra y de concreto.

- Control ambiental en la Producción Agrícola

Principios de control ambiental y prácticas usadas en construcciones agrícolas para la producción óptima de ganado y almacenamiento de productos perecederos. Tratamiento y eliminación de desechos.

- Procesos de Manufactura

Curso de Ingeniería Mecánica IM-451. Estudio de los métodos de transformación de materiales. Laboratorio.

- Diseño Funcional de Máquinas

Estudio de tractores y equipo moderno. El énfasis del curso está en la traslación de medidas biológicas y factores físicos de los sistemas de producción agrícola en especificaciones de máquinas que puedan ser efectivamente convertidos en máquinas de producción por ingenieros de la industria de manufacturas.

- Drenaje de Tierras

Teoría del drenaje. Diseño de sistema de drenaje. Drenaje por bombeo, movimiento de aguas subterráneas. Reclamación de terrenos pantanosos.

56 Léase correctamente: “preparación”.

- Estructuras para Riego

Aplicación de la mecánica de fluidos a los problemas de conducción en sistemas de distribución de agua. Las estructuras incluyen canales, tuberías, derivaciones, remoción de sedimentos, alcantarillas, sifones, reguladores, disipadores de energía, tomas, estructuras de control, estructuras prefabricadas.

- Proceso de transporte en Agricultura

Elementos de ingeniería en relación al calor y transferencia de masa, aplicada a los problemas agrícolas.

- Economía en Ingeniería

Ver cursos de Economía en Ingeniería Civil y Agronomía.

CONCLUSIONES

De acuerdo con el contenido del texto del presente proyecto se concluye lo siguiente.

1.- La carrera de Ingeniería Agrícola puede ser ofrecida en un futuro por la Universidad de Costa Rica. Aproximadamente dos tercios de los cursos requeridos se ofrecen por las distintas Facultades y Departamentos.

2.- La carrera debe ser organizada con carácter interdisciplinario.

3.- Por tratarse de un estudio preliminar no se incluyen cursos electivos en el programa.

4.- El estudio de factibilidad indica que se requiere contratar nuevos profesores, nacionales y extranjeros, para cumplir el curriculum en la forma propuesta.

5.- La Carrera de Ingeniería Agrícola no significa duplicidad con respecto al ejercicio de ninguna otra profesión dentro del contexto.

6.- Por considerar que el estudio económico del establecimiento de la carrera corresponde a la Oficina de Planificación Universitaria, no se incluye ninguna estimación al respecto.

APÉNDICE

Fuentes de Información

En la elaboración del presente proyecto se tomó en cuenta la siguiente literatura:

1.- Programa de cursos técnicos en el área de ingeniería agrícola en las siguientes universidades:

   a. North Carolina State University (1966-1968)

   b. Colorado State University (1971-1972)

   c. Michigan State University (1970)

2.- Informe escrito por el Dr. E. Bornemisza, solicitado para los efectos por el señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Alberto Sáenz Maroto. (Fuente de Información: "Panel Latinoamericano en Ingeniería Agrícola", 1969 Lima, Perú).

f) Ing. Carlos Quesada

f) Ing. Edgar Arturo Arias

f) M. Sc. José Francisco Carvajal

SESIÓN Nº 1972
ANEXO Nº 3

ESCUELA DE GRADUADOS

ÁREA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y RECURSOS NATURALES

30 de agosto de 1973

Señor
Lic. Eugenio Rodríguez
Rector, Universidad de Costa Rica
S. D.

Estimado señor Rector:

De acuerdo con lo señalado con el convenio firmado entre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y la Universidad de Costa Rica, al asumir esta última la responsabilidad académica de los cursos de postgraduación le corresponde a su vez la ratificación de las normas académicas pertinentes. El Consejo Académico que administra este convenio, por mi medio, se complace en presentar a usted el reglamento de lo que hemos convenido en denominar: "Área de Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales de la Escuela de Graduados de la Universidad de Costa Rica".

Notará usted que como artículo transitorio señalamos que este reglamento regirá hasta tanto entre en vigencia el reglamento definitivo de la Escuela de Graduados, la cual está en proceso de estructuración.

Quiero también aclarar que la revisión del reglamento demandó considerablemente más tiempo que le previsto en el Convenio original; de ahí el atraso.

Cumplo así con el mandato de presentar antes[sic][57] usted dicho reglamento en el entendido de que la Universidad, a través del organismo correspondiente lo revisará y ratificará posteriormente.

Atentamente,

f) Rodrigo Gámez , Director

57 Léase correctamente: "ante".

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
REGLAMENTO DE LA ESCUELA PARA GRADUADOS
ÁREA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y RECURSOS NATURALES

A. OBJETIVOS

ARTÍCULO 1

La Escuela para Graduados en el Área de Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales estará dedicada a:

a. El adiestramiento formal de postgrado de personal científico y docente, que haya terminado satisfactoriamente sus estudios en facultades y escuelas superiores de ciencias agrícolas o recursos naturales de nivel universitario.

b. La capacitación técnica de especialistas, por medio de cursos cortos y especiales de nivel graduado.

ARTÍCULO 2

El objetivo principal de adiestramiento será promover en el estudiante una actitud de razonamiento científico a través de programas de enseñanzas e investigación.

ARTÍCULO 3

La Escuela para Graduados en el Área de Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales desarrollará sus actividades en el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza en Turrialba (CATIE) y en la Universidad de Costa Rica.

B. ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 4

La Escuela para Graduados en el Área de Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales tendrá la siguiente organización: Consejo Académico, Director, Secretario, Jefes de Disciplina, Comités Consejeros, Profesores, Comité de Admisiones y Comité de Curriculum.

CONSEJO ACADÉMICO

ARTICULO 5

La autoridad máxima de los cursos de postgraduación será el Consejo Académico.

ARTICULO 6

El Consejo Académico estará integrado por el Director y seis miembros de la Escuela para Graduados, nombrados por partes iguales por la Universidad de Costa Rica y el CATIE, y un representante de los estudiantes graduados del Área.

ARTICULO 7

Los miembros del Consejo y el Director, continuarán en sus funciones hasta tanto la Universidad de Costa Rica fije las normas para la Escuela de Graduados.

ARTICULO 8

El Consejo Académico desempeñará las siguientes funciones:

a. Nombrar al Director, quien podrá ser escogido entre los profesores de la Escuela para Graduados o entre los miembros del Consejo, en cuyo caso la persona escogida cesará en sus funciones como representante de su institución, y sustituido por otro miembro de la misma.

b. Planear, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política general de la Escuela para Graduados en Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales.

c. Elaborar el presupuesto anual y someterlo a aprobación del Consejo Directivo del CATIE y de la Universidad de Costa Rica.

d. Velar por el buen cumplimiento de las disposiciones emanadas del Consejo y hacer cumplir el presente reglamento.

e. Nombrar los Comités de Curriculum, Admisiones y otros que considere necesarios.

f. Nombrar al Secretario de la Escuela.

f. [sic][58] Nombrar los profesores de la Escuela.

58 Léase correctamente: “g.”.

ARTICULO 9

El Consejo Académico sesionará en forma ordinaria una vez por mes, y extraordinariamente, cuantas veces se estime conveniente. Las reuniones extraordinarias podrán ser convocadas por el Director o la mayoría simple de los miembros del Consejo.

ARTICULO 10

El Consejo Académico estará presidido por el Director y las decisiones del Consejo se tomarán por mayoría simple.

ARTICULO 11

El Consejo Académico tomará las decisiones que estime convenientes en materia de enseñanza, investigación, asesoría, administración y otros problemas relacionados con la Escuela para Graduados en los que juzgue necesaria su intervención.

DIRECTOR

ARTICULO 12

Serán funciones del Director:

a. Ejecutar la política de la Universidad de Costa Rica que concierna al funcionamiento de la Escuela para Graduados.

b. Presidir el Consejo Académico.

c. Hacer cumplir el presente reglamento, y las modificaciones que apruebe el Consejo Académico.

d. Evaluar regularmente las actividades académicos desarrolladas por la Escuela.

e. Ejecutar el presupuesto anual de la Escuela.

f. Fomentar y dirigir las relaciones externas con otras personas e instituciones.

ARTICULO 13

El Director podrá delegar todas o algunas de sus funciones temporalmente en un miembro del Consejo Académico.

SECRETARIO

ARTICULO 14

Serán funciones del Secretario:

a. Actuar como Secretario del Consejo Académico y de los diversos comités o comisiones asesoras que nombre dicho Consejo.

b. Colaborar con el Director e todo lo relacionado con la Escuela para Graduados.

c. Responder por el buen funcionamiento de la Secretaría en todo lo relativo a los programas educativos y su administración.

d. Responder por otras funciones que se desprenden de este reglamento.

C. REQUISITOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

ARTICULO 15

La Escuela para Graduados podrá admitir dos clases de estudiantes:

a. Graduados
b. Especiales

ARTICULO 16

Para la admisión de estudiantes Graduados:

a. Existirá un Comité de Admisiones formado por un representante de cada disciplina académica, el cual revisará los documentos de cada candidato suministrado por la Secretaría y los evaluará según el Reglamento Interno de Admisión.

b. El candidato deberá aprobar un examen de admisión. La finalidad de este examen será determinar el grado de conocimientos básicos del estudiante en el campo de estudio y su aptitud para desarrollar trabajos de investigación.

c. Si el candidato fuera reprobado en el examen de admisión, tendrá una nueva y última opción para presentarse en la convocatoria del año siguiente.

d. El resultado del examen le será comunicado al candidato tres meses antes del inicio del año académico.

c. El Director autorizará con su firma la admisión del estudiante, previa recomendación favorable del Comité de Admisiones.

f. En caso de desacuerdo en el Comité, el Director tomará la decisión final.

ARTICULO 17

La admisión a la Escuela para Graduados tendrá validez por dos años académicos.

ARTICULO 18

Podrán ser admitidos como Estudiantes Especiales con la aprobación del Director, quienes no tengan título universitario requerido, o que teniéndolo no aspiren al título de Magíster Scientiae.

D. PROFESORES

ARTICULO 19

Serán elegibles como miembros de la Escuela para Graduados todos aquellos profesores que reúnan las siguientes condiciones:

a. Que posean título universitario de Maestría o Doctorado (Ph.D) o su equivalente.

b. Que dicten cursos a nivel graduado o que dirijan trabajos de investigación de estudiantes graduados en la Escuela.

E. JEFE DE DISCIPLINA, COMITÉ CONSEJERO Y CONSEJERO PRINCIPAL

ARTICULO 20

Existirá un Jefe para cada una de las disciplinas académicas en que se ofrezca adiestramiento formal en la Escuela. Serán obligaciones del Jefe de Disciplina:

a. Velar para que el estudiante graduado tenga un programa de estudios provisional hasta que se nombre le Consejero Principal y el Comité Consejero.

b. Nombrar el Consejero Principal a más tardar al finalizar el primer trimestre de estudios graduados. Si el Consejero Principal se ausentase por un período mayor de dos semanas deberá nombrar un Consejero Principal interino que lo reemplazará durante su ausencia. En los casos en que el Consejero Principal renunciase, el Jefe de Disciplina inmediatamente nombrará su reemplazo, los casos de incompatibilidad entre el estudiante y su Consejero Principal serán elevados a consideración del Jefe de Disciplina correspondiente.

c. Planear las actividades académicas de su disciplina.

d. Recomendar al Director el otorgamiento del título de Magíster Scientiae al estudiante que haya satisfecho los requisitos para optar al título.

ARTICULO 21

Cada estudiante regular tendrá un Comité Consejero. Este Comité deberá ser nombrado a más tardar al finalizar el primer trimestre de estudios graduados y estará integrado por el Consejero Principal y tres profesores miembros de la Escuela, uno de los cuales deberá ser miembro de otra disciplina.

ARTICULO 22

Serán funciones del Comité Consejero:

a. Evaluar y aprobar el plan de estudios del estudiante. No se reconocerá ningún curso que no haya sido incluido en el plan de estudios.

b. Orientar y evaluar los avances logrados en el plan de estudios y proyecto de investigación.

c. Actuar como tribunal del examen final, aprobar la Tesis de Grado y recomendar al Director a través del Jefe de Disciplina el otorgamiento del título.

d. Atender cualquier otro asunto que indique el Consejero Principal.

ARTICULO 23

Serán funciones del Consejero Principal:

a. Designar conjuntamente con el Estudiante, los tres miembros del Comité Consejero.

b. Actuar como coordinador y vocero oficial del Comité.

c. Elaborar con el Estudiante su plan de estudios y someterlo a consideración del Comité.

d. Definir con el Estudiante el tópico de su investigación y actuar como director del proyecto respectivo, previa aprobación del Comité.

e. Aprobar todos los viajes que el Estudiante realice ya sea en vías de estudio o por razones personales.

f. En los casos requeridos recomendar a la Secretaría la prórroga de la beca del Estudiante.

g. Velar por el buen comportamiento del Estudiante dentro de la Escuela.

F. PROGRAMA DE ESTUDIOS

Cursos Graduados

ARTICULO 24

El Jefe de cada Disciplina, seis meses antes de iniciarse el Año Académico, someterá a la Secretaría la lista de materias que dictarán los profesores de la Disciplina a su cargo, aprobadas por el Comité de Curriculum. En Julio de cada año se publicará un catálogo con un breve resumen de las materias comprendidas en cada curso.

ARTICULO 25

Las listas de materias se entregarán a profesores y estudiantes tres semanas antes de iniciarse el trimestre.

ARTICULO 26

Las materias se ofrecerán en forma regular cuando se dicten a tres estudiantes o más. El profesor podrá ofrecer bajo el sistema de “Problemas Especiales” las materias en las cuales se hayan inscrito menos de tres estudiantes.

ARTICULO 27

El Plan de Estudios de cada Estudiante debidamente aprobado por el Comité Consejero, será entregado a la Secretaría al finalizar el primer trimestre.

ARTICULO 28

El cambio o retiro de materias y el paso del estado de estudiante regular a oyente, o viceversa, se podrán considerar únicamente durante las dos primeras semanas del trimestre correspondiente. Tales cambios necesitarán la aprobación del Comité Consejero.

ARTICULO 29

Se asignará un crédito a cada hora de conferencia semanal, y otro por cada sesión de laboratorio no menor de dos horas semanales. Las materias nuevas a ofrecerse, deberán contar con la aprobación del Comité de Curriculum. Para los cursos especiales el número de créditos será determinado por el mencionado comité.

ARTICULO 30

El Comité Consejero determinará en cada caso, el número de créditos que deberá cursar por trimestre el estudiante.

ARTICULO 31

El reconocimiento de créditos por materias o trabajos de investigación realizados a nivel de postgrado en otras instituciones, deberá ser recomendado por el Comité Consejero, aprobado por el Director, y no podrá ser mayor de 15.

ARTICULO 32

La calificación del estudiante en las materias tomadas se basará en exámenes que dará el profesor correspondiente con la frecuencia y medios que crea convenientes, y según una escala uniforme de calificación.

ARTICULO 33

La escala de calificaciones será la siguiente:

9.0	-	10.0	Muy bueno
8.0	-	8.9	Bueno
7.0	-	7.0[sic][59]	Regular
Menos de 7.0			Reprobado

ARTICULO 34

Las calificaciones deberá estar en la Secretaría, a más tardar dos semanas después de terminado el trimestre.

ARTICULO 35

Se calculará trimestralmente la calificación promedio de todas las materias tomadas por el estudiante durante el trimestre. Si este promedio es inferior a 7.5 el Comité Consejero decidirá si la candidatura del aspirante al grado académico deberá ser cancelada de inmediato, o si se le ofrece otra oportunidad para superar sus calificaciones en el trimestre siguiente.

ARTICULO 36

Si la nota correspondiente a una materia es inferior a 7.0 no se calculará el promedio trimestral, el cual se considerará equivalente a cero, hasta tanto el estudiante repita la materia u otra sustitutiva a juicio del Comité Consejero, y obtenga una nota que sumada a la anterior, y dividida la suma resultante por 2, dé 7.0 o más. En caso contrario se cancelará la candidatura del aspirante al grado académico.

ARTICULO 37

El promedio trimestral será ponderado y se calculará en la siguiente forma: La calificación obtenida en cada materia se multiplicará por el número de créditos correspondientes y la suma resultante se dividirá por el número total de créditos.

Ejemplo:

Curso	Calificaciones	N.º de Créditos	Calificación ponderada promedio
X	8.0	3	24.0
Y	8.5	2	17.0
Z	7.0	3	21.0

59 Léase correctamente: “7.9”.

Total	---	8	62.0

62.0: 8 Calificación ponderada promedio de 7.75

AÑO ACADÉMICO

ARTICULO 38

El Año Académico se iniciará el segundo Lunes de Enero, y estará dividido en cuatro trimestres de 12 semanas cada uno, con una semana de receso entre trimestres.

ARTICULO 39

Los estudiantes graduados deberán comenzar sus cursos coincidiendo con el primer trimestre del Año Académico. En casos justificados podrán iniciar sus cursos en otro trimestre, previa autorización del Jefe de Disciplina.

G. REQUISITOS PARA OPTAR AL TITULO

ARTICULO 40

Para que un estudiante pueda optar el título de Magíster Scientiae la residencia mínima será de un año, o cuatro trimestres, salvo casos especiales considerados por El Comité Consejero y aprobados por el Director. El período máximo para la obtención del Título será de cinco años contados a partir de la fecha de matrícula como estudiante regular. Pasado este período se cancelará la candidatura del aspirante al grado académico.

ARTICULO 41.

El mínimo de créditos para optar al título será de 45.

ARTICULO 42

El Estudiante Graduado que aspire al grado de Magíster Scientiae presentará como requisito parcial una Tesis basada en un trabajo de investigación individual, original e inédito, que tendrá un valor de 10 créditos.

a. El proyecto de Tesis debe ser formulado acorde con los objetivos de investigación que desarrolle la UCR y el CATIE.

b. El proyecto se someterá a la aprobación del Comité Consejero a más tardar antes de iniciarse el cuarto trimestre de estudios y deberá registrarse en la Secretaría.

c. El trabajo de investigación de la Tesis podrá realizarse en otras instituciones o países, si así lo demanda la naturaleza del proyecto y esté aprobado por el Comité Consejero con el visto bueno del Director.

d. El estudiante redactará su Tesis de acuerdo con el Reglamento Interno de Tesis.

e. Los miembros del Comité Consejero del estudiante deberán recibir copia el borrador completo final de la Tesis, escrito a máquina, con no menos de dos semanas de anticipación a la fecha del examen final.

f. El borrador de la Tesis con las correcciones previamente realizadas por el Comité Consejero, deberá ser aprobado por el mismo antes de fijar la fecha del examen final. Las correcciones acordadas constarán en el borrador del Consejero Principal, que servirá de guía para la versión final de la tesis.

g. Una vez aprobada la Tesis y el examen final, el estudiante preparará diez copias oficiales que se distribuirán así:

1-2. Biblioteca del IICA-CIDIA, original y una copia adicional.
3. Biblioteca de la UCR.
4. Director de la Escuela de Graduados.
5. Director del CATIE.
6. Jefe de Disciplina.
7. Consejero Principal.
8. Ministerio de Agricultura o institución más apropiada del país de donde procede el estudiante.
9. Organización patrocinadora de la beca.
10. El autor.

h. Al aprobar una Tesis de Grado el Comité Consejero certificará que el material de la misma es publicable. Será responsabilidad del Consejero Principal preparar con el estudiante uno o más artículos científicos con base en el material de la Tesis.

ARTICULO 43

Todo aspirante al grado de Magíster Scientiae deberá presentar un examen final que consistirá primordialmente en la presentación y defensa de la Tesis.

a. La fecha del examen será fijada por el Consejero Principal ante la Secretaría, previa consulta con los otros miembros del Comité Consejero y el estudiante.

b. El jurado del examen final será el Comité Consejero.

c. El resultado del examen será comunicado inmediatamente en forma verbal al estudiante por el Consejero Principal, y en forma escrita a la Secretaria.

d. Cuando el Comité lo considere necesario, recomendará al estudiante que presente otro examen de fecha posterior. Si no aprobara ese segundo examen final, se le declarará no apto para recibir el título de Magíster Scientiae.

e. El examen será público pero ninguno de los asistentes tendrá voz salvo que el jurado haga la invitación pertinente.

ARTICULO 44

Antes de recibir su título de Magíster Scientiae, el estudiante estará obligado a presentar un seminario público de los resultados de la investigación realizada como Tesis.

H. OTORGAMIENTO DEL TITULO

ARTICULO 45

Satisfechos todos los requisitos anteriores el Director de la Escuela para Graduados por recomendación del Comité Consejero y el Jefe de Disciplina, recomendará a la UCR el otorgamiento al estudiante del grado de Magíster Scientiae.

TRANSITORIO

ARTICULO 46

El presente reglamentó entrará en vigor a partir del ___de_____de 197__. Regirá hasta que la UCR fije las normas generales para la Escuela de Graduados.

Anexo N.º 4[60]

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CALENDARIO PARA EL CURSO LECTIVO

1974

1973:

Setiembre 3-7	Lunes-viernes	El Departamento de Bienestar y Orientación aplicará test para estudiantes que deseen ingresar en la Escuela de Servicio Social (debe solicitarse cita en la Secretaría de la Escuela de Servicio Social, con dos semanas de anticipación).
Setiembre 3-14	Lunes-viernes	Periodo para que los estudiantes con diploma de bachiller u otros equivalentes, soliciten inscripción para efectuar el examen de admisión.
Setiembre 17	Lunes	Última fecha para que la Oficina de Planificación entregue al Consejo Universitario el proyecto de presupuesto para el año 1974.
Setiembre 17 Octubre 2	Lunes-martes	El Consejo Universitario conoce el proyecto de presupuesto para el año 1974.
Octubre 1-noviembre 15	Lunes-jueves	Entrevista con los estudiantes que deseen ingresar en la Escuela de Servicio Social (debe solicitarse cita en la Secretaría de la Escuela de Servicio Social, durante el mes de setiembre, después de haber realizado el test).
Octubre 6	Sábado	Examen de admisión para alumnos de quinto año.
Octubre 13	Sábado	Examen de admisión para estudiantes con diploma de bachiller u otros equivalentes.
Octubre 31	Miércoles	El Consejo Universitario envía a la Contraloría General de la República el proyecto de presupuesto

60 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión.

		para 1974.
Noviembre 1	Jueves	Se inicia el periodo para retirar, en el Departamento de Administración Financiera, formularios de solicitud de beca y préstamos.
Noviembre 8	Jueves	Última fecha para entregar al Departamento de Registro las listas de asignaturas que se ofrecerán durante los cursos de verano de 1974, con sus respectivos horarios y requisitos. (Ver nota #1).
Noviembre 16	Viernes	Última fecha para que la Escuela de Ciencias y Letras y las que ofrezcan cursos para otras escuelas, entreguen al Departamento de Registro las listas de asignaturas, anuales y del primer semestre, que se ofrecerán durante el curso regular de 1974, con sus respectivos horarios y requisitos. (Ver nota #1).
Noviembre 23	Viernes	Última fecha para que las escuelas que no imparten cursos para otras escuelas entreguen al Departamento de Registro las listas de asignaturas, anuales y del primer semestre, que se ofrecerán durante el curso regular de 1974, con sus respectivos horarios y requisitos. (Ver nota #1).
Diciembre 1	Sábado	Primera prueba teórica para los profesores de Estado, graduados de la Escuela Normal Superior que deseen seguir estudios de Bachillerato en Ciencias de la Educación.
Diciembre 1-7	Sábado-viernes	Periodo para presentar formularios de solicitud de becas y préstamos para cursos de verano.
Diciembre 3-14	Lunes-viernes	Periodo para que los estudiantes activos y antiguos de la Universidad, así como los que han solicitado admisión mediante reconocimiento de estudios aprobados en otras universidades, que deseen matricularse como alumnos regulares del curso de

		1974, entreguen en el Departamento de Registro la solicitud de matrícula.
Diciembre 3-15	Lunes-sábado	Periodo de inscripción, en la Facultad de Educación, de Profesores de Educación Primaria, graduados de las Escuelas Normales, que deseen seguir estudios de Educación.
Diciembre 3-18	Lunes-martes	Periodo para que los bachilleres, que se encontraban fuera de Costa Rica en la fecha del examen ordinario de admisión, soliciten inscripción y presenten documentos para efectuar el examen extraordinario de admisión.
Diciembre 8	Sábado	Segunda prueba teórica para los Profesores de Estado que deseen seguir estudios en la Escuela de Educación.
Diciembre 10	Lunes	Se inicia el periodo de recepción de solicitudes y documentos de matrícula para alumnos nuevos del Ciclo de Educación General.
Diciembre 10-21	Lunes-viernes	Periodo para recepción de solicitudes de ingreso en la Escuela de Medicina. El periodo de prolongará hasta el 12 de febrero de 1974 para los alumnos que hayan realizado estudios de premedicina en la Facultad de Ciencias y Letras.
Diciembre 17-19	Lunes-miércoles	Matrícula para cursos de verano de 1974.
Diciembre 17-20	Lunes-jueves	Pruebas de habilidad para ingresar en la Facultad de Bellas Artes (Artes Musicales y Artes Plásticas).
Diciembre 18	Martes	El Patronato de Becas informa sobre los resultados de las solicitudes de becas y préstamos, para los cursos de verano.
Diciembre 20	Jueves	Se exhibe la lista de los estudiantes aceptados por la Escuela de Servicio Social.

Diciembre 22	Sábado	Último día para que los estudiantes entreguen solicitudes de beca y préstamos, en la Oficina del Patronato de Becas.

1974:

Enero 1	Martes	Año Nuevo, Feriado.
Enero 2	Miércoles	Se inician las lecciones de los cursos de verano.
Enero 5	Sábado	Acto de Clausura del segundo semestre de 1973.
Enero 7	Lunes	Vence el periodo para que los alumnos nuevos del Ciclo de Educación General presenten en la Sección de Admisiones las solicitudes y documentos de matrícula.
Enero 8	Martes	Examen extraordinario de admisión para quienes se inscribieron del 3 al 18 de diciembre anterior.
Enero 10-17	Jueves-jueves	Periodo para que los estudiantes aplazados en asignaturas de las Escuelas de Ciencias y Letras y de Derecho, correspondientes a asignaturas anuales y del segundo semestre de 1973, presenten en el Departamento de Registro, previo pago de los derechos correspondientes en el Departamento de Administración Financiera, solicitudes para ser incluidos en ACTAS DE EXÁMENES EXTRAORDINARIOS.
Enero 15	Martes	El Instituto de Investigaciones Psicológicas entrega al Departamento de Registro los resultados del examen de Admisión.
Enero 15	Martes	Se inicia el receso del Consejo Universitario.
Enero 22	Martes	El Departamento de Registro exhibe a lista de estudiantes con los resultados del EXAMEN DE ADMISIÓN y distribuye citas para exámenes médicos y para el periodo de orientación.

Enero 23	Miércoles	Se inicia el periodo ordinario para exámenes médicos.
Febrero 1	Viernes	Se inicia el periodo de exámenes extraordinarios de asignaturas anuales y del segundo semestre de 1973 (ver nota #2).
Febrero 4[sic][61]	Lunes-sábado	Periodo de orientación para los alumnos nuevos del Ciclo de Educación General.
Febrero 11-15	Lunes-viernes	Periodo de prematrícula para los alumnos nuevos del Ciclo de Educación General.
Febrero 12-15	Martes-viernes	Periodo de matrícula para los alumnos nuevos del Ciclo de Educación General.
Febrero 14	Jueves	Concluye el receso del Consejo Universitario.
Febrero 14	Jueves	Último día para que los profesores entreguen a los Secretarios de las Escuelas las actas de exámenes extraordinarios.
Febrero 14-16	Jueves-sábado	El Departamento de Registro entrega a los estudiantes el material de matrícula para el periodo ordinario.
Febrero 18	Lunes	Último día para que los Secretarios de las Facultades entreguen al Departamento de Registro las actas de exámenes extraordinarios.
Febrero 18	Lunes	Último día para que los estudiantes nuevos del Ciclo de Educación General, que obtuvieron su bachillerato en la convocatoria de febrero de 1974, entreguen los documentos de matrícula.
Febrero 18	Lunes	Exhibición de listas con resultados de becas del primer semestre.

61 Léase correctamente: “Febrero 4-9”.

Febrero 18-20	Lunes-miércoles	Periodo para que las unidades académicas efectúen la guía académica de los estudiantes antiguos así como de quienes ingresan mediante reconocimiento de estudios o programas especiales.
Febreo 18-23	Lunes-sábado	Periodo para evacuación de consultas a estudiantes sobre trámites de apelación de becas.
Febrero 19	Martes	Terminan las lecciones de los cursos de verano.
Febrero 20-22	Miércoles-viernes	Exámenes finales de los cursos de verano.
Febrero 21-27	Jueves-miércoles	Periodo de prematrícula para alumnos antiguos.
Febrero 21-28	Jueves-jueves	Periodo ordinario para que los estudiantes entreguen su matrícula al Departamento de Registro (asignaturas anuales y del primer semestre).
Febrero 25-marzo 9	Lunes-sábado	Periodo para presentar apelaciones ante el Patronato de Becas.
Febrero 25	Lunes	Se inician las lecciones en la Escuela de Medicina.
Febrero 28	Jueves	Último día para presentar solicitudes de matrícula extraordinaria.
Marzo 1	Viernes	Matrícula ordinaria en los Centros Universitarios Regionales.
Marzo 4	Lunes	Último día para que los Secretarios entreguen al Departamento de Registro las notas de exámenes finales de los cursos de verano.
Marzo 4	Lunes	Se inician las labores clínicas de la Facultad de Odontología. Esta labor se continuará hasta el día viernes 29 de noviembre, suspendiéndose

		únicamente durante la Semana Universitaria.
Marzo 4	Lunes	Se inician las lecciones del primer semestre.
Marzo 4-5	Lunes-martes	El Departamento de Registro entrega a los estudiantes el material de matrícula para el periodo extraordinario.
Marzo 4-5	Lunes-martes	Periodo para que las unidades académicas efectúen la guía académica de los estudiantes que van a efectuar matrícula extraordinaria.
Marzo 6-8	Miércoles-viernes	Periodo extraordinario de prematrícula.
Marzo 6-8	Miércoles-viernes	Periodo extraordinario para que los estudiantes entreguen su matrícula, con el 10% de recargo, y las modificaciones en la matrícula autorizada.
Marzo 8	Viernes	Último día para que los servidores docentes y administrativos de la Universidad de Costa Rica, así como los extranjeros acogidos a Convenio de Intercambio Cultural, presenten solicitud de beca en formulario especial.
Marzo 19	Martes	Día de San José. Feriado.
Marzo 28	Jueves	Presentación de informes anuales de los señores Directores de Departamentos Técnicos y Administrativos.
Abril 1	Lunes	Se inicia la matrícula de alumnos oyentes.
Abril 1-9	Lunes-martes	Periodo para: Que el Departamento de Registro entregue a los estudiantes los informes de matrícula. Que los estudiantes se presenten en el Departamento de Registro a definir situaciones de matrícula provisional o de diferencias entre la matrícula autorizada y el informe de matrícula.

Abril 10-13	Miércoles-sábado	Semana Santa. Se suspenden las actividades docentes, administrativas y técnicas de la Universidad, a partir de las once horas del miércoles 10.
Abril 15	Lunes	Último día para que las Escuelas o Departamentos presenten al Patronato de Becas candidatos para becas de LASPAU.
Abril 22	Lunes	Exhibición de listas con resultados de apelaciones sobre becas del primer semestre.
Abril 24	Miércoles	Día del Estudiante Universitario.
Abril 30	Martes	Presentación de los informes anuales de los señores Decanos.
Abril 30	Martes	Concluye el periodo ordinario para efectuar exámenes médicos.
Mayo 1	Miércoles	Aniversario de la rendición de William Walker y Día Nacional del Trabajo. Feriado.
Mayo 2	Jueves	Se inicia el periodo extraordinario para efectuar exámenes médicos, con ₡50.00 de recargo.
Mayo 2-15	Jueves-miércoles	Periodo ordinario para el primer pago de derechos de matrícula.
Mayo 3	Viernes	Día de la Universidad.
Mayo 11	Sábado	Presentación de informes de labores del señor Rector.
Mayo 16-29	Jueves-miércoles	Periodo extraordinario para el primer pago de derechos de matrícula, con el 10% de recargo.
Mayo 25	Sábado	Último día para la presentación, en el Departamento de Registro, de solicitudes de

		RETIRO JUSTIFICADO en asignaturas del primer semestre.
Mayo 30	Jueves	Se inicia el segundo periodo extraordinario para el primer pago de derechos de matrícula, con el 20% de recargo.
Mayo 31	Viernes	Vence el plazo para la presentación de solicitudes y atestados, ante el Patronato de Becas, para participar en el programa de intercambio Universidad de Costa Rica-State Univerity of New York, College at Buffalo, año académico 1974-75.
Mayo 31	Viernes	Vence el plazo para que los Profesores y Funcionarios de la Universidad de Costa Rica, presenten sus solicitudes y atestados para participar en los concursos de oposición con vista a la adjudicación de becas para estudios de postgrado o de especialización en universidades extranjeras, a partir de julio de 1974.
Junio 3-24	Lunes-lunes	Periodo para retirar y presentar formularios de solicitud de beca y préstamos para el segundo semestre.
Junio 3	Lunes	Última fecha para que la Facultad de Ciencias y Letras y las que ofrezcan cursos para otras escuelas, entreguen al Departamento de Registro las listas de asignaturas que se ofrecerán durante el segundo semestre de 1974, con sus respectivos horarios y requisitos. (Ver nota #1).
Junio 5-18	Miércoles-martes	Periodo ordinario para el segundo pago de derechos de matrícula.
Junio 8	Sábado	Última fecha para que las escuelas profesionales, que no imparten cursos para otras escuelas, entreguen al Departamento de Registro las listas de asignaturas que se ofrecerán durante el segundo

		semestre de 1974, con sus respectivos horarios y requisitos.
Junio 13	Jueves	Corpus Christi. Feriado.
Junio 19- julio 2	Miércoles-martes	Periodo extraordinario para el segundo pago de derechos de matrícula, con el 10% de recargo.
Junio 26	Miércoles	Terminan las lecciones de los cursos semestrales. A juicio del respectivo Decano podrán continuarse las lecciones de los cursos anuales por una semana más.
Junio 28	Viernes	Vence el plazo para presentar solicitudes a la Comisión de Carrera Docente.
Junio 28- julio 8	Viernes-lunes	Periodo para exámenes finales del primer semestre.
Junio 29	Sábado	Día de San Pedro. Feriado.
Julio 1-5	Lunes-viernes	Periodo para que los estudiantes que deseen matricularse como alumnos regulares del segundo semestre de 1974, entreguen en el Departamento de Registro su solicitud de matricula.
Julio 3	Miércoles	Se inicia el segundo periodo extraordinario para el segundo pago de derechos de matrícula, con el 20% de recargo.
Julio 8	Lunes	Último día para que las Escuelas y Departamentos presenten a la Oficina de Planificación la solicitud de presupuesto para el año 1975.
Julio 8	Lunes	Último día para que las Facultades y Departamentos presenten a la Oficina de Planificación las solicitudes que juzguen convenientes para mejorar la preparación de su personal, a efecto de determinar las prioridades que se atenderán en 1975.

Julio 11	Jueves	Último día para que los profesores entreguen a los Secretarios de las Facultades las actas de exámenes ordinarios del primer semestre.
Julio 13	Sábado	Último día para que los Secretarios entreguen al Departamento de Registro las actas de exámenes finales del primer semestre.
Julio 15-20	Lunes-sábado	Semana Universitaria.
Julio 22-26	Lunes-viernes	Periodo para que los alumnos aplazados en asignaturas de Ciencias y Letras y de Derecho, cursadas durante el primer semestre, presenten en el Departamento de Registro, previo pago de los derechos correspondientes en el Departamento de Administración Financiera, solicitudes para ser incluidos en notas de exámenes extraordinarios.
Julio 22-agosto 3	Lunes-sábado	Vacaciones de medio año.
Julio 24	Miércoles	Exhibición de listas con resultados de becas del segundo semestre.
Julio 24-31	Miércoles-miércoles	Periodo de evacuación de consultas a estudiantes sobre trámite de apelación.
Julio 24-26	Miércoles-viernes	El Departamento de Registro entrega a los estudiantes el material de matrícula para el segundo semestre. Solamente estudiantes que presentan solicitud del 1 al 5 de julio.
Julio 25	Jueves	Aniversario de la Anexión del Partido de Nicoya. Feriado.
Julio 26-29	Viernes-lunes	Periodo para que las Facultades y Departamentos efectúen la guía académica de sus estudiantes.

Julio 29	Lunes	Se inicia el periodo para exámenes extraordinarios de cursos del primer semestre (ver nota #2).
Julio 30-agosto 1	Martes-jueves	Periodo de prematrícula del segundo semestre.
Julio 30-agosto 1	Martes-jueves	Periodo de recepción de matrícula para el segundo semestre.
Agosto 1-8	Jueves-jueves	Periodo para presentar apelaciones ante el Patronato de Becas.
Agosto 2	Viernes	Día de Nuestra Señora de los Ángeles. Feriado.
Agosto 3	Sábado	Último día para presentar solicitudes de matricula extraordinaria para el segundo semestre, en el Departamento de Registro.
Agosto 3	Sábado	Matrícula ordinaria para cursos del segundo semestre en los centros universitarios regionales[sic][62].
Agosto 5	Lunes	Se inician las lecciones del segundo semestre.
Agosto 5-31	Lunes-sábado	Periodo, en que deben realizar exámenes médicos los estudiantes que en el segundo semestre inicien estudios en la Universidad de Costa Rica o los reanuden después de haberlos suspendido por un año o más.
Agosto 6-7	Martes-miércoles	El Departamento de Registro entrega a los estudiantes el material de matrícula para la matrícula extraordinaria del segundo semestre.
Agosto 6-7	Martes-miércoles	Periodo para que las Facultades y Departamentos efectúen la guía académica de los estudiantes que se matricularán en el segundo semestre, periodo extraordinario.

62 Léase correctamente: “Centros Universitarios Regionales”.

Agosto 6-9	Martes-viernes	El Departamento de Bienestar y Orientación aplicará tests para estudiantes de premédica que deseen ingresar en la Facultad de Medicina.
Agosto 8-9	Jueves-viernes	Periodo de prematrícula extraordinaria para el segundo semestre.
Agosto 8-10	Jueves-sábado	Recepción de matrícula extraordinaria, con el 10% de recargo, así como para efectuar modificaciones en la matrícula ordinaria del segundo semestre. Es indispensable haber obtenido la cita del 6 al 7 de agosto y tener autorización de matrícula.
Agosto 10	Sábado	Último día para que los profesores entreguen a los Secretarios de las Facultades las actas de exámenes extraordinarios del primer semestre.
Agosto 12	Lunes	Último día para que los estudiantes disfruten de su beca categoría E durante el primer semestre, presenten, al Patronato de Becas, copia de sus informes de rendimiento académico en los cursos del primer semestre.
Agosto 13	Martes	Último día para que los Secretarios entreguen al Departamento de Registro las actas de exámenes extraordinarios del primer semestre.
Agosto 14	Miércoles	Último día para presentar solicitudes de modificaciones de los planes de estudio vigentes, para que sean considerados para el año 1975.
Agosto 15	Jueves	Día de la madre. Feriado.
Agosto 26	Lunes	XXXIV ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, acto de juramentación del primer semestre.
Setiembre 2-11	Lunes-miércoles	Periodo para que los estudiantes efectúen los siguientes trámites en el Departamento de Registro, relativos a matrícula del segundo semestre:

		a) Retirar los informes; b) Definir situaciones de matrícula provisional y sobre diferencias entre la matricula autorizada y el informe de matrícula.
Setiembre 2	Lunes	Se reanuda el periodo extraordinario para exámenes médicos, con ₡50.00 de recargo.
Setiembre 2	Lunes	Exhibición de listas con resultados de apelaciones sobre becas del segundo semestre.
Setiembre 3-6	Martes-viernes	El Departamento de Bienestar y Orientación aplicará test para estudiantes que deseen ingresar en la Escuela de Servicio Social (se debe solicitar cita en la Escuela de Servicio Social, con dos semanas de anticipación).
Setiembre 4	Miércoles	Último día para presentar, en el Departamento de Registro, solicitudes de RETIRO JUSTIFICADO de asignaturas anuales.
Setiembre 4-17	Miércoles-martes	Periodo ordinario para el tercer pago de derechos de matrícula.
Setiembre 16	Lunes	Último día para que la Oficina de Planificación presente ante el Consejo Universitario el proyecto de presupuesto para el año 1975.
Setiembre 16-30	Lunes-lunes	El Consejo Universitario estudia el proyecto de presupuesto para el año 1975.
Setiembre 18 octubre 1	Miércoles martes	Periodo extraordinario para el tercer pago de derechos de matrícula, con el 10% de recargo.
Octubre 2	Miércoles	Se inicia el segundo periodo extraordinario para el tercer pago de derechos de matrícula, con el 20% de recargo.
Octubre 6	Domingo	Día del estudiante de Medicina.

Octubre 12	Sábado	Día de la Raza. Feriado.
Octubre 23	Miércoles	Último día para presentar en el Departamento de Registro solicitudes de RETIRO JUSTIFICADO de asignaturas del segundo semestre.
Octubre 30 noviembre 12	Miércoles martes	Periodo ordinario para el cuarto pago de derechos de matrícula.
Octubre 31	Jueves	El Consejo Universitario envía a la Contraloría General de la República el proyecto de presupuesto para el año 1975.
Noviembre 13-26	Miércoles martes	Periodo extraordinario para el cuarto pago de derechos de matrícula, con el 10% de recargo.
Noviembre 23	Sábado	Concluyen las lecciones de los cursos anuales y del segundo semestre.
Noviembre 25 diciembre 9	Lunes-lunes	Periodo ordinario para exámenes finales de asignaturas anuales y del segundo semestre.
Noviembre 27	Miércoles	Se inicia el segundo periodo extraordinario para el cuarto pago de derechos de matrícula, con el 20% de recargo.
Noviembre 30	Sábado	Concluyen las lecciones de la Facultad de Medicina.
Diciembre 14	Sábado	Último día para que los profesores entreguen a los Secretarios de las Facultades las actas de exámenes finales, asignaturas anuales y del segundo semestre.
Diciembre 18	Miércoles	Último día para que los Secretarios entreguen en el Departamento de Registro las actas de exámenes finales, asignaturas anuales y del segundo semestre.
Diciembre 25	Miércoles	Navidad. Feriado.

1975:

Enero 1	Miércoles	Año Nuevo. Feriado.
Enero 6	Lunes	Acto de clausura.

NOTAS:

1. Cualquier modificación posterior a los horarios y listas de asignaturas debe contar con la autorización expresa del señor Vice-Rector Académico.

2. A partir de a fecha indicada, cada unidad académica fijará el horario para exámenes extraordinarios, sin embargo, las notas deberán ser entregadas en el Departamento de Registro en las fechas que se señalan en este calendario.

MCM.

Anexo N.º 5[63]

Acta de la sesión No. 70 de la Comisión Determinativa de Admisión, efectuada el 11 de setiembre de 1973, a las nueve horas con quince minutos, con la asistencia de las siguientes personas: Ing. Álvaro D. Cordero, Dr. Edgar González, Prof. Isaac Felipe Azofeifa, Prof. Jorge Salas C., Prof. Rosa Isabel Blanco de Acuña, Prof. Albam Brenes Chacón, señor Guido Valenciano, y Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla, como Coordinador.-

Art. 1º.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2º.-

Se toma nota de la comunicación suscrita por el Dr. Gonzalo Adis Castro, Director del Instituto de Investigaciones Psicológicas, que dice:

> "Estimados señores: A partir del 16 de setiembre del año en curso, el Lic. Pierre Thomas Claudet se retira de sus funciones como Sub-Director de este Instituto, por un período de los años, por cuanto disfrutará de una beca otorgada por el Patronato de Becas, para realizar estudios superiores en España. Por esta razón y durante el período mencionado, el Instituto estará representado en la Comisión Determinativa por la Prof. Rosa Isabel Blanco de Acuña, coordinadora de construcción de pruebas y por el prof. Albam Brenes Chacón quien sustituirá al Lic. Thomas en el cargo de Sub-Director.
> Agradezco de antemano la acogida y facilidades que brinden a estos funcionarios y me suscribo, atentamente, f) Dr. Gonzalo Adis Castro, Director Instituto de Investigaciones Psicológicas."

Art. 3º.-

Se conoce la solicitud del estudiante no vidente Rafael Padilla Herrera, quien concluyó sus estudios de Educación Media, Área de Letras, en el año 1971, en la que pide se le exima del examen de admisión.

- Por tratarse de un caso especial sobre el que existen antecedentes, la Comisión acuerda exonerarlo de la prueba de admisión.-

63 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión.

Art. 4º.-

Igual petición a la anterior, formulan las señoritas no videntes Lidiette Jiménez J., Vilma Hernández H., y Xinia Jiménez J., alumnas de V año del Liceo de Señoritas Anastasio Alfaro.

- Por tratarse de una situación especial, la Comisión acuerda exonerarlas del examen de admisión.-

Art. 5º.-

Se conoce la solicitud del señor León Rzezak Daich, Director del Instituto Dr. Jaim Weizman, en el sentido de que se postergue la convocatoria del examen de admisión fijada para el 6 de octubre del año en curso, debido a que en esa fecha se celebra el Día del Perdón en la religión judía, y dicha celebración es de suma trascendencia para los creyentes de fe mosaica.

Similar solicitud presentan 37 estudiantes del Instituto Centroamericano Adventista, ya que no les es permitido efectuar exámenes durante las horas comprendidas entre la puesta del sol los viernes y la puesta del sol los sábados.

- La Comisión acuerda denegar las solicitudes anteriores, tomando en cuenta las siguientes razones:

1) Es inconveniente acceder a la petición porque igual derecho tendrían otros grupos para hacer solicitudes similares.

2) El examen de Admisión no se hace para determinado caso y ocasión, sino que existe un marco reglamentario que rige esta actividad y tratándose de un status jurídico se está en presencia de una norma impersonal, abstracta, que se aplica a todos los que lleguen a quedar en las circunstancias previstas por la norma.

3) Está regulado que por determinadas causas de imposibilidad netamente probadas, se dé la oportunidad de hacer el examen de admisión en la convocatoria de enero.

4) El Reglamento establece sólo tres convocatorias para el examen de admisión. Para hacer una cuarta sesión se estaría violentando el Reglamento, o se obligaría a hacer una reforma casuística a dicho Reglamento.

- No obstante, la Comisión recomienda, como solución alternativa, la presentación del examen extraordinario de admisión, que se efectuará el 8 de enero de 1974, siempre y cuando se llenen los requisitos de inscripción establecidos, en la primera quincena del mes de diciembre del año en curso.-

Art. 6º.-

De conformidad con las prácticas de reciprocidad establecidas entre Chile y Costa Rica, y entre Venezuela y Costa Rica, se acuerda aceptar el ingreso en esta Institución, como alumnos regulares, a los siguientes estudiantes:

VENEZUELA:

Alexis Acuña
Edgar José Anato García
Guillermo Aular Salazar
Mauro Bertolini Bettalli
Ramón Bracho Fonseca
Wilmer Croker Romero
Pedro Dors López
Alfredo Ducharna Rojas
Miguel A. Faba Olivares
Arturo Figallo Rodríguez
Marcella Glen Bello
Héctor Guzmán Espinal
Hildemaro Holmquist Betancourt
Ovelio León Olivares
Verónica Marcucci Montero
Fernando Medina Ratty
José Pacheco Ettedgui
Freddy Pérez Santander
James B. Redman Garrido
Oscar Rojas Ruiz
Rafael Romero Pérez
Félix Scorza Regio
Diego Alonso Valerio Rubio
Blas Villegas Pérez
Alejandro Zapata Guardia

CHILE:

Paz Verónica Oyaneder Soto
Yolanda Oyaneder Soto
Schachner Roizblatt
Eduardo Royos Ríos
Benjamín Carlos Vainstein Rubinstein
María Viviana Mena Carrere.

A las 10:45 a.m. se levantó la sesión.-

NOTA: Todos los documentos de esta acta, se envía para efectos de archivo a la Sección de Admisiones.-

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el Tomo 105 de Actas encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.